



Índice de Precios al Consumidor -IPC-

Base Anual:
Enero – Diciembre 2014

Manual del Investigador de
Precios

Índice de Precios al Consumidor -IPC-
Base Anual: Enero – Diciembre 2014 = 100

Manual del Investigador de Precios

Dirección responsable de la información estadística y contenidos:
Dirección de Estadísticas Económicas

Diciembre 2017
Documento de Difusión

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL MANUAL	5
3. MARCO CONCEPTUAL.....	6
4. MARCO METODOLÓGICO	18
5. DIRECTRICES PARA EL DILIGENCIAMIENTO Y LA TOMA DE INFORMACIÓN	26
6. INVESTIGACIÓN MENSUAL DE ALQUILERES	46
BIBLIOGRAFÍA.....	55
ANEXOS	55

1. Introducción

El Índice de Precios al Consumidor es uno de los datos estadísticos más importantes producidos por los institutos nacionales de estadística. Su evolución tiene una incidencia considerable a la hora de determinar las políticas económicas y monetarias de cada país y es seguida muy de cerca por las empresas y las familias, ya que las obligaciones contractuales, las tasas de interés y las remuneraciones suelen regularse en función de las variaciones del IPC. Habida cuenta de la importancia de este índice, no es sorprendente que las cuestiones de medición relacionadas con el IPC hayan atraído tanta atención en el curso de los años. (Comisión de Estadística Naciones Unidas., 2001)

La importancia del Índice de Precios al Consumidor radica en que es un indicador económico de coyuntura cuyo principal objetivo es medir los cambios que se producen con el tiempo en el nivel general de precios de los bienes y servicios que la población de referencia (hogares residentes en el área urbana del país) adquiere, usa o paga por ellos para su consumo.

El IPC cumple con las principales recomendaciones internacionales de calidad de la información macroeconómica. Además de reforzar sus bases teóricas en la Estadística y en los estándares internacionales de calidad de la información producida, el nuevo IPC halla robustez y consistencia en el cambio de su base de cálculo, a través de la composición de una nueva canasta de artículos (bienes y servicios), con una estructura de canasta fija con ponderadores a nivel de producto, con la finalidad de recopilar precios, calcular índices y reflejar el comportamiento del nivel general de precios correspondiente a la estructura actual del consumo final de la población ecuatoriana.

La conformación de una canasta de artículos (bienes y servicios) implica establecer una estructura básica del consumo final de los hogares, con las ponderaciones de todos y cada uno de los elementos que la constituyen y que deben corresponder al patrón de consumo más frecuente de la mayoría de la población ecuatoriana. (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2004)

La recolección de precios debe ceñirse a normas y procedimientos que orienten los operativos de investigación estadística, al mismo tiempo debe adecuarse a la realidad del mercado en función de sus características de comercialización de las variedades de los artículos de la canasta de bienes y

servicios del IPC, con el objetivo de capturar la información de precios necesaria para la generación de este importante índice macroeconómico.

El cálculo del IPC, tiene diversas etapas de cumplimiento, una de ellas es el proceso de investigación y recopilación de información (trabajo de campo), mediante el desarrollo de la investigación mensual de precios. El rol del investigador estadístico o encuestador es determinante en el proceso de elaboración del índice, porque es el responsable de recabar la información directamente de los informantes, tanto de precios como de temas complementarios de la realidad socioeconómica que puedan influenciar en los mismos, y que se presentan como observaciones de las variaciones de los precios.

El presente manual contiene las directrices metodológicas fundamentales para el desarrollo de la investigación de campo para la obtención de información dentro de los más rigurosos parámetros de homogeneidad, calidad, veracidad y confiabilidad estadística.

2. Objetivos específicos del manual

- Proporcionar una guía operativa para la recolección y registro en los dispositivos móviles (EDAs) de los precios que pagan los hogares urbanos para adquirir las diferentes variedades de los artículos de la canasta de bienes y servicios del nuevo Índice de Precios al Consumidor (IPC).
- Normar la actualización permanentemente del Directorio de Establecimientos Informantes del IPC donde se recogen precios para el cálculo del nuevo IPC.
- Controlar con eficacia y eficiencia, la calidad de la información que va ser ingresada en el sistema para el cálculo del Índice de Precios al Consumidor; ello, mediante la crítica en el terreno, a fin de librar a la información de contradicciones y errores originados en el informante y el investigador de precios; como en función a la observancia irrestricta de las especificaciones vigentes y la cobertura óptima de precios.
- Obtener una respuesta consistente y conveniente de los investigadores de precios para la utilización eficiente de las herramientas tecnológicas para la recolección de precios y su sincronización diaria a la Administración Central, utilizando la comunicación vía remota.

- Visibilizar la importancia de la etapa de recolección de la información de precios, a través de la sincronización oportuna de datos transmitidos por vía remota al Servidor central; tanto entre los miembros de los equipos de campo, zonales (investigadores de precios y supervisores), como en el equipo central de validadores de datos; resaltando así el importante rol que desempeña el registro y envío de información consistente y representativa para la generación del IPC.

3. Marco conceptual

El índice de precios al consumidor (IPC) es un número índice que mide los cambios en los precios de bienes y servicios que los hogares urbanos compran y consumen para la satisfacción de sus necesidades en un determinado periodo de tiempo.

El principal objetivo del índice de Precios al Consumidor es medir la evolución temporal de los precios al consumidor final, correspondientes al conjunto de bienes y servicios adquiridos para consumir por los hogares residentes en el área urbana, informado en la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbano y Rurales (ENIGHUR 2011-2012).

La recolección de precios que pagan los hogares para adquirir bienes y servicios para su consumo, está destinada a medir los cambios mensuales en su valor monetario, que ocurren según la realidad productiva y el intercambio en el mercado de los bienes y servicios con la mediación monetaria de los precios; lo cual permite, a su vez, calcular los relativos de precios, intermensuales, y obtener el IPC.

Así, la encuesta de precios al consumidor es una tarea fundamental que debe ser sistemáticamente cumplida; para el efecto, se utiliza la denominada Canasta del IPC, donde se halla organizado el conjunto de bienes y servicios que declararon haber adquirido los hogares en la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR 2011-2012).

La canasta del IPC Base: Enero - Diciembre 2014 se estructura según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF); la CCIF es una clasificación funcional que también utiliza el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) para los gastos de consumo final de los hogares.

Los niveles de mayor agregación permiten la comparación internacional hasta nivel de clase, mientras que el elemento último de definición: Bienes y Servicios, queda sujeto a la definición de

cada país. En el caso del Ecuador, la canasta del IPC reflejan las características propias del consumo de los hogares en el país con su propia clasificación a nivel de subclase (código de cinco dígitos), producto (código de ocho dígitos de la CCIF) y artículo (código de once dígitos), enmarcados en la estructura de la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF).

Tenga presente que:

El índice de Precios al Consumidor (IPC) representa las variaciones en el nivel general de precios a nivel nacional, regional, ciudades y divisiones de la CCIF.

El cálculo del IPC se divide en dos etapas principales. En la primera etapa, se recopilan datos de precios en las ciudades consideradas, utilizando la canasta investigativa del IPC; y, luego, se calculan los índices simples de precios al nivel de artículos. En la segunda, se establece el promedio geométrico de esos índices simples, para obtener los índices elementales de los 359 productos fijos, que finalmente son agregados ponderadamente para obtener los índices de precios para las distintas instancias de agregación de la CCIF, hasta llegar al IPC nivel general.

La generación del IPC se complementa con la investigación de precios para el cálculo del IPC Espacial de Galápagos, el Monitoreo Quincenal de Precios, el costo de las Canastas Analíticas: Canasta Familiar Básica y Canasta Familiar Vital, entre otros; indicadores, todos, necesarios para una atención oportuna y útil de las necesidades del cálculo de las macro variables de la economía deflactadas, el análisis sobre el impacto de la inflación en el consumo final de los hogares, la calidad de vida de la población y la capacidad adquisitiva del salario.

3.1. Canasta de bienes y servicios del IPC Base: Enero – Diciembre 2014 = 100

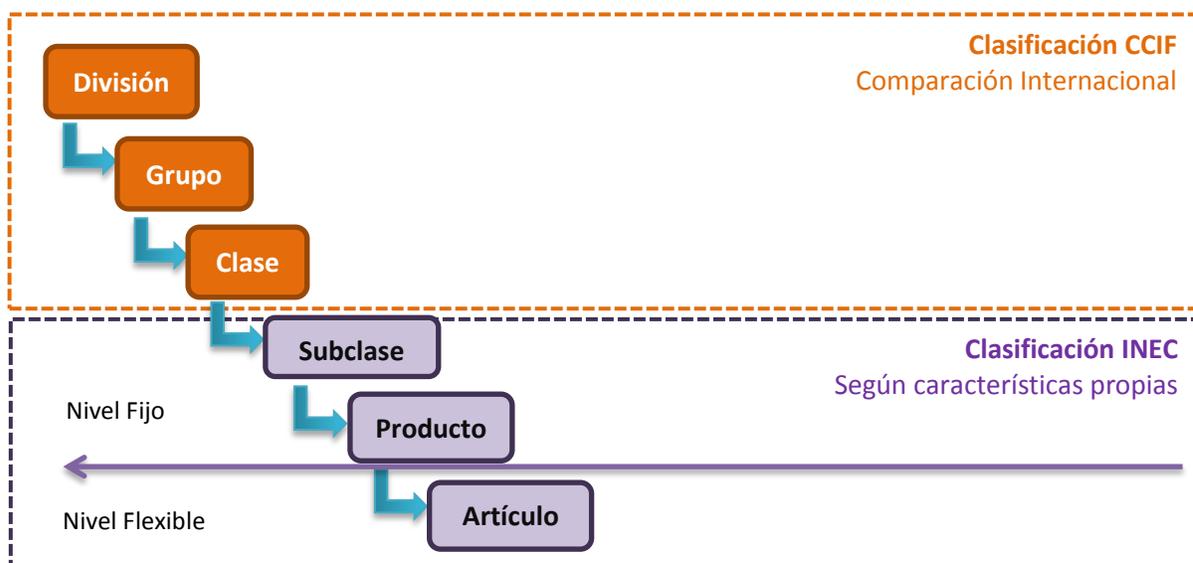


La canasta del IPC es el conjunto de bienes y servicios que representa a la estructura fija del gasto de los hogares obtenida de la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales (ENIGHUR 2011-2012), con la cual se recogen precios para establecer las variaciones relativas entre meses consecutivos y calcular el Índice de Precios al Consumidor (IPC). La Canasta del IPC está organizada y se clasifica conforme a la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF).

El bien o servicio de consumo individual: Es el producto adquirido por un hogar y utilizado para satisfacer las necesidades y deseos de los miembros de ese hogar.

Los **niveles de agregación del IPC**, conforme a la CCIF y de mayor a menor nivel son: División, Grupo, Clase, Subclase, Producto, Artículo. El nivel último de desglose es el artículo, es decir aquellos bienes y servicios, singularizados, cuyos precios evolucionan generalmente en condiciones similares y que no tiene ponderación fija (a nivel de artículo-establecimiento) para fines del cálculo del IPC.

La **ponderación del IPC** es la participación relativa del gasto de consumo en los bienes y servicios de un rubro o nivel de la CCIF, siempre, en relación al total del gasto de consumo de la población de hogares particulares de referencia para el IPC. Estas ponderaciones son necesarias para agregarlos índices elementales con los que se calcula el IPC (Organización Internacional del Trabajo, 2006).



La Canasta del nuevo IPC (Base: 2014) tiene un componente fijo de 359 Productos que poseen ponderación propia, que permite promediar sus respectivos índices elementales para calcular el IPC general y nacional. El componente flexible de la Canasta del nuevo IPC está dado por alrededor de 500 artículos, en los que se desglosan los Productos considerados; para cada uno de los artículos se recogerán como mínimo seis tomas de precios.

El **producto** está conformado por un conjunto de artículos (uno o más), con especificaciones homogéneas y que tiene una ponderación fija del gasto de los hogares. Este es el nivel al que se publican los índices.

El **artículo** corresponde al nivel mínimo de la canasta de cálculo del IPC según la Clasificación CCIF. El artículo es un bien o servicio que se define según las especificaciones dadas por un conjunto de atributos preestablecidos, tales como: marca, modelo, cantidad, unidad de medida, envase, procedencia, entre otros.

La **especificación** de un artículo es la descripción precisa y exhaustiva de las cualidades y características (físicas o materiales; propiedades técnicas de funcionamiento; y, guías de comercialización) del artículo representativo, que facilita su identificación y monitoreo en el tiempo. Las especificaciones así definidas para los artículos seleccionados que forman parte de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC deben permanecer fijas en el tiempo.

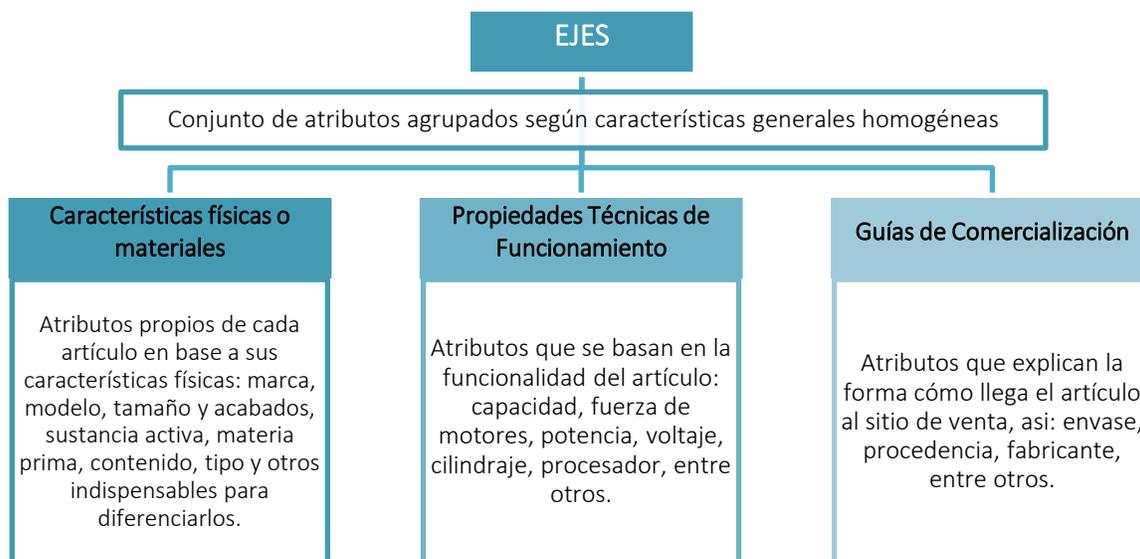
Las especificaciones de los artículos pueden clasificarse en tres tipos: “cerradas”, “semicerradas” o “abiertas”.

Especificaciones cerradas son aquellas que tienen las mismas características (atributos) para investigar los precios de un artículo en todos los establecimientos a nivel nacional, así: marca, cantidad, unidad de medida, envase, fabricante, procedencia, etc.; por ejemplo: Bebidas energizantes: V220; 365 ml; botella plástica; Tesalia Spring; Ecuador. Generalmente se pretende establecer especificaciones cerradas en los atributos esenciales o intrínsecos del artículo; con ello, se aseguran características idénticas en los principales atributos de las variedades que representan a un artículo.

Especificaciones semicerradas son aquellas que se establecen para los atributos esenciales del artículo que no soportan una especificación cerrada entre establecimientos y ciudades de estudio a lo largo del tiempo; así por ejemplo, el tamaño en las frutas, y el número de unidades de medida en las hortalizas, son casos en los que es posible controlar la variación entre especificaciones con el fin de limitar el conjunto de variedades que pueden representar a un artículo, resguardando la homogeneidad en las propiedades más relevantes para la definición y reconocimiento del mismo.

Especificaciones abiertas son aquellas especificaciones que tienen características (atributos) similares, más no iguales, entre establecimientos. Se utilizan por ejemplo, para las prendas de vestir, que debido a las condiciones propias del mercado, es posible definir únicamente las características o atributos generales del artículo, dejando un margen de libertad para completar con las características propias del artículo en el establecimiento informante.

Un **eje de especificación** es un conjunto de atributos agrupados según características generales homogéneas.



Los **atributos** son características particulares que detallan la especificación de las diferentes variedades de los artículos de la canasta bienes y servicios; y que permiten su identificación precisa en el establecimiento informante. Cada artículo posee sus propios atributos, por lo tanto existirán determinadas especificaciones y número de atributos que se apliquen solo para ciertos artículos.

Atributos según el eje: Características Físicas o Materiales

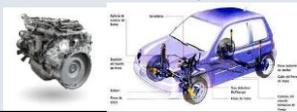
EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN
CARACTERÍSTICAS FÍSICAS O MATERIALES	101	<p style="text-align: center;">Marca</p>	Nombre comercial (logotipo), símbolo, diseño (isotipo) o combinación de los mismos, que distingue a un bien o servicio; de forma que permita a los compradores reconocer un conjunto específico de características, beneficios y servicios que recibirá al adquirirlos.
	102	<p style="text-align: center;">Modelo</p>	Forma de presentación o el diseño de confección de un artículo, en bienes (tangibles). Mientras que para servicios (intangibles) el modelo puede referirse a diferentes tipos de planes, tarifas y componentes del servicio.

EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN
	103	<p>Número de Unidades</p>	Número o la cantidad de contenido, peso, longitud, masa, cantidad de sustancia, de unidades, según los artículos. En algunos artículos, esta cantidad viene marcada en el envase o presentación que se alinea con la unidad de medida.
	104	<p>Unidad de medida</p>	Unidad de medida estandarizada o convencional de comparación en la medición de una magnitud física, acorde con el sistema internacional de medidas. Toma su valor a partir de un patrón de medida como: gramo, mililitro, centímetro cúbico, unidad, par, metro, servicio entre otras.
	105	<p>Material (materia prima y componentes) del que está hecho el bien</p>	Materia prima y componentes que se utilizan para la generación de productos elaborados. Aquellos elementos que puede transformarse y agruparse en un bien.
	106	<p>Tamaño y acabados Estilo Diseño (Altura, Ancho, Profundidad)</p>	Dimensiones y medidas que se utilizan para fijar su estructura física. Ejemplo: talla, plazas, entre otras. También sirve para orientar acerca de formas, diseños y estilos.
	107	<p>Sustancia Activa</p>	Componente que confiere la acción biológica esperada a un producto. Es el nivel de sustancia físico - química. Generalmente aplicado a las medicinas.
	108	<p>Contenido de Alcohol</p>	Nivel o grados de alcohol que contiene un determinado artículo.
	109	<p>Carrocería</p>	Estructura del vehículo en cuyo interior reposan los pasajeros o la carga.
	110	<p>Calidad del producto (varios atributos, guarnición)</p>	Conjunto de propiedades inherentes a un artículo que le confieren capacidad para satisfacer necesidades y que son percibidas por el consumidor. Por ejemplo, la guarnición se refiere a los alimentos que acompañan al ingrediente principal.

EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN
	111	<p>Tipo</p>	Clasificaciones, que describen las cualidades y características técnicas-comerciales de un determinado artículo para su identificación, pueden clasificarse por finalidades de uso y de consumo.
	112	<p>Contenido Graso</p>	Se refiere al contenido genérico para designar varias clases de lípidos que se establecen en un mismo artículo. Generalmente se expresa como porcentaje de grasa total.

Atributos según el eje: Propiedades técnicas de funcionamiento

EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN
PROPIEDADES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO	201	<p>Frenos (ABS, Manual, Otros)</p>	Identifica el tipo de frenos como directriz principal del artículo (vehículo).
	202	<p>Estado (Fresco, Refrigerado, Congelado)</p>	Identifica el estado en el cual se presenta el artículo alimenticio en el establecimiento.
	203	<p>Procesador (Pentium, Pentium MMSE VA, Pentium Pro y Pentium II)</p>	Característica que presenta cada computador, en cuanto a velocidad de procesamiento de datos.
	204	<p>Tipo de Franqueo (aéreo, estándar)</p>	Identifica la forma y vía de envío por correo de un artículo.
	205	<p>Destino</p>	Lugar físico a donde llega la correspondencia. Generalmente aplica a cartas o artículos enviados por servicio de correo.
	206	<p>Tiempo de Entrega (Días Hábiles)</p>	Tiempo de días los cuales tarda la mercadería en llegar a su destino final.

EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN
			
	207	Equipamiento del proveedor del servicio (Taller, Concesionario, Cadena) 	Ayuda a identificar el tipo de características técnicas (equipamiento) con el que cuenta el informante.
	208	Número de créditos 	Número de horas por materias semanales que se recibe un estudiante en universidades y cursos especiales.
	209	Distancia de Recorrido (KM) 	Distancia en km la cual ayuda a verificar el recorrido desde su inicio hasta su fin.
	210	Capacidad o tamaño (Carga, Memoria Instalada, Equipos electrónicos) 	Capacidad de almacenamiento que posee cada artículo.
	211	Potencia (de motores - caballos de fuerza) 	Potencia que posee cada artículo, principalmente vehículos y artículos a motor.
	212	Potencia (de sonido - microondas) 	Característica con la que trabajan los hornos microondas y equipos de sonido. Es el máximo nivel de potencia que puede ofrecer un amplificador durante unos instantes.
	213	Cilindrada(velocidad) 	Tamaño del motor del vehículo, el cual nos da una idea del trabajo que puede desempeñar el mismo.
	214	Voltaje y amperaje (capacidad de energía eléctrica)	Cantidad de energía que utiliza cada artículo eléctrico.

EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN

Atributos según el eje: Guías de comercialización

EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN
GUÍAS DE COMERCIALIZACIÓN	301	Nombre Comercial (medicamentos u otros) 	Nombre con el que los consumidores reconocen a un artículo en el mercado. En el caso de los medicamentos puede variar según cada laboratorio.
	302	Estrato Marca (Bajo, Medio, Alto) 	Ayuda a identificar la categoría de los establecimientos en cuanto a calidad del artículo, bien o servicio que ofrece.
	303	Cantidad de días lectivos (educación) 	Número de días que dura el período de enseñanza lectivo escolar período modular.
	304	Presentación 	Forma física como se presenta un artículo. Cápsulas/Comprimidos (medicamentos).
	305	Categoría Médica (Antiviral; Antiinflamatorio; Otros) 	Ayuda a identificar la función del medicamento.
	306	Envase (Embalaje) 	Recipiente en que se conservan, transportan y venden los artículos. Se deben tomar en cuenta aspectos como: material del envase, forma, color, tamaño, información que muestra, características de funcionalidad.
	307	Fabricante, laboratorio 	Identificación del productor de los artículos, el nombre de la empresa, industria o laboratorio farmacéutico productor del bien.
	308	Procedencia (made in...; hecho en...)	Lugar de origen del artículo, o país en donde fue elaborado.

EJE	CÓDIGO	ATRIBUTO	DEFINICIÓN
			
	309	<p>Código del artículo en el establecimiento</p> 	<p>Código, que puede ser expresado en números y letras, con el cual el establecimiento distingue a los diferentes artículos en venta. Sirve para identificar el artículo dentro de cada establecimiento. En la práctica es muy útil el registro de este código porque facilita la rápida identificación del mismo artículo.</p>
	310	<p>Composición del precio</p> 	<p>Detalle o desglose del precio en el cual se incluyen impuestos, tasas como: alumbrado público, recolección de basura, bomberos, porcentaje de recargo por servicio y otros. - Se aplica generalmente en servicios (como restaurantes, hoteles), y a servicios básicos con tarifa administrada (como agua potable y luz eléctrica).</p>

Tenga presente que:

Los precios que se toman para el cálculo del IPC son los precios realmente pagados por el consumidor final, incluido cualquier impuesto sobre los productos por pagar en el momento de la compra

3.2. Establecimientos informantes



El establecimiento Informante es el lugar físico o entidad donde se toma la información de los precios de los artículos. Debe reunir las siguientes características: mayor volumen de ventas, gran afluencia de clientes, tener modalidad de venta al por menor y al contado y dar suficientes garantías de continuidad en la venta del artículo seleccionado.

3.2.1. Directorio de Establecimientos informantes

El Directorio de Establecimientos Informantes, se define como el conjunto de establecimientos informantes que venden al consumidor final los artículos de la canasta de bienes y servicios que se investiga para el IPC y de los cuales se dispone información general de las características del establecimiento informante.

Las condiciones requeridas para integrar el Directorio de Informantes del IPC son las siguientes:

- Que la modalidad de venta sea al por menor y al contado
- Que presenten características de suficiente abastecimiento
- Que sus propietarios, gerentes, administradores, etc., presten su más amplia colaboración
- Que cuenten con los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC y cumplan con las especificaciones previamente establecidas

Es necesario aclarar que de los establecimientos informantes seleccionados para la investigación se excluyen los siguientes:

- Comisariatos de Servicio Restringido
- Almacenes cuyo expendio mantengan determinadas regulaciones administrativas o sean subsidiados
- Almacenes de venta al por mayor

Los datos para el Directorio de Establecimientos informantes son:

- Código del establecimiento
- Tipo de establecimiento
- Nombre comercial del establecimiento
- Dirección
- Razón Social
- Registro Único del Contribuyente (RUC)
- Teléfono
- Nombre del informante
- Mail del Informante o la empresa y,
- Actividad Comercial

3.2.2. Tipos de establecimientos económicos informantes

Cód	Denominación en el SIP-C	Ejemplos
1	Establecimientos grandes	Hipermercados, Supermercados, Multi tiendas (cajas generalizadas), Tiendas por departamento (cajas por sección), Multi ferreterías, etc.
2	Tiendas medianas y pequeñas	Tienda de barrio, Mini mercado, Abarrotería, Bazar, Bodega, etc.
3	Mercados	Puestos de mercados.
4	Puesto Callejeros	Kioskos para la venta de revistas y periódicos, entre otros.
6	Tiendas especializadas	En una División: Boutique (prendas de vestir, accesorios y calzado); Automotoras (vehículos y repuestos); Tiendas de muebles (muebles y electrodomésticos); Ópticas (lentes y audífonos); Gasolineras (combustibles); etc. En dos Divisiones: Farmacias (ítems de salud y de cuidados personales); Tiendas de artefactos para el hogar (electrodomésticos, teléfonos y juegos de video); Tiendas de artículos de cuero (calzado y artículos personales como carteras, billeteras; etc.).
7	Establecimientos de servicios individualizados	Servicios de peluquerías; servicios de salud; Servicios de transporte (cooperativas); Servicios de reparaciones de bienes duraderos del hogar o para la recreación; Servicios de reparaciones de equipos de transporte.
8	Establecimientos de servicios básicos o regulados	Empresa de energía eléctrica, agua potable, telecomunicaciones, servicio de televisión por cable, servicios de internet, peaje.
9	Otras fuentes sin establecimientos	Transportistas escolares, Servicios domésticos, taxistas; betuneros; servicios de mantenimiento de la vivienda (albañiles, pintores, electricistas).

El **informante** es la persona que brinda directamente la información de precios por lo general es el dueño o administrador del establecimiento informante; en el caso de los mercados, es el vendedor del puesto de venta en el que habitualmente realiza las compras el Investigador de precios, para

recoger los datos según esta modalidad de investigación; y, en el caso del Alquiler de viviendas, el informante es el inquilino o arrendatario de la vivienda alquilada.

4. Marco Metodológico

4.1. Delimitación del Ámbito de investigación del Índice de Precios al Consumidor

Cobertura Poblacional	Población del área urbana del Ecuador
Cobertura Geográfica	Nueve ciudades auto-representadas de la ENIGHUR 2011-2012: Quito, Ambato, Cuenca, Loja, Guayaquil, Esmeraldas, Machala, Manta y Santo Domingo
Periodo de Referencia	El mes calendario
Universo de Investigación	Variaciones del nivel general de precios de los bienes y servicios que consumen los hogares que residen en el área urbana
Unidad de Análisis	Precio del bien o servicio incluido en la canasta del IPC, que se toma en cada establecimiento informante

El **periodo de investigación** es el mes calendario, tomando en cuenta también la re-investigación de precios de ciertos artículos que fuera necesario hacerla.

4.2. El investigador de Precios del IPC



El **Investigador de precios** es la persona encargada de identificar establecimientos informantes, recolectar información referente a los precios y las razones de sus variaciones, de una determinada canasta de bienes y servicios, en un período de tiempo determinado.

Al investigador de precios también se lo conoce como Encuestador, su rol es fundamental en la toma de información para la construcción del índice por lo que debe estar calificado en la aplicación de la metodología del IPC para la recolección de datos y comprometido con el proceso de investigación.

Equipos e instrumentos de trabajo.



- Dispositivo móvil de captura de datos, que contienen el siguiente insumo en formato digital:
 - Formulario de captura de precios.
- Manuales, instructivos y otros instrumentos metodológicos
- Carta del Director Ejecutivo del INEC, solicitando colaboración de los informantes, en formato impreso.
- Recipiente adecuado para compras (canasta, bolso, etc.), si aplica.



Presentación y vestuario

- Carnet o credencial de identificación de la institución, colocado en forma visible
- Presentación apropiada para la investigación según la modalidad, ya sea de consulta y de compras

4.3. Funciones, normas y prohibiciones del investigador

Funciones del investigador

- a) **Cumplimiento cabal de instrucciones y disposiciones:** que son impartidas por las instancias zonales de supervisión del equipo, es decir, de la persona de la que dependerá el investigador para su trabajo y que es el Responsable del Proyecto IPC en su Dirección Zonal.
- b) **Vinculación a tiempo completo y dedicación exclusiva a la investigación:** el investigador debe estar disponible para diligenciar las investigaciones a las horas que señalen los informantes. Debe realizar tantas visitas como sean necesarias, para ubicar los informantes directos del IPC y conseguir los precios de las diferentes variedades de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, completando así la información faltante.
- c) **Responsabilidad y honestidad:** manejar con responsabilidad y pulcritud el dinero asignado, en caso de realización de las compras de los artículos que se investigan bajo esa modalidad. Precautelar y cuidar los dispositivos, equipos, bienes que le han sido entregados para el cumplimiento de su trabajo.
- d) **Garantizar la calidad de la información:** revisar la información recogida, verificar que se haya guardado correctamente la información en los dispositivos o instrumentos de trabajo.
- e) **Confidencialidad:** conservar una total discreción sobre la identidad de las fuentes investigadas y los precios observados en el marco de la ley de estadística.
- f) **Transparencia en la comunicación:** desempeñar sus tareas con toda honestidad; es decir, cada vez que tenga problemas de trabajo de cualquier índole debe consultar con las instancias regionales de supervisión, las que están dispuestas a solucionar los problemas y situaciones difíciles que se presenten.

Normas del investigador

- **Respecto al desempeño profesional:**
 - a) La presentación del Investigador tanto personal y cultural frente al propietario del establecimiento debe ser sobria; es decir, el Investigador debe mantener durante el levantamiento de la información, una conducta formal, de acuerdo con la importante misión que está desarrollando.
 - b) Utilizar expresiones claras y precisas durante el periodo de recolección de precios.

- c) Identificarse como Investigador del Índice de Precios al Consumidor del Instituto Nacional de Estadística y Censos (excepto para la labor de investigación por modalidad de compra).
 - d) Visitar personalmente el establecimiento con absoluta responsabilidad y obtener directamente los precios de venta de las diferentes variedades de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC.
 - e) El cargo de investigador es personal e intransferible.
- **Respecto al proceso de investigación:**
 - a) Planificar la ruta de trabajo antes de salir al campo, en miras a su cumplimiento cabal.
 - b) Llevar consigo el presente manual durante el trabajo, estudiarlo y cumplir con las instrucciones y recomendaciones contenidas en el mismo.
 - c) Dominar el manejo de los Dispositivos Móviles de Captura de Datos para la recolección de precios del IPC a la perfección.
 - d) Responsabilizarse del proceso de recolección y, por consiguiente, de su incidencia en la elaboración del IPC.
 - e) Cerciorarse que el artículo cumpla con las especificaciones y atributos ya establecidos; y, que al momento de la investigación esté disponible para la venta en el establecimiento informante.
 - f) Revisar permanentemente y de manera rigurosa la información recolectada, al terminar la investigación para comprobar que esté completa y tenga veracidad, consistencia y esté complementada con observaciones precisas sobre las novedades que se presenten, en el precio, peso, etc.
 - g) Situar nuevas fuentes de información, cuando sea necesario, que cumplan los criterios metodológicos establecidos, ya sea por la necesidad de nuevas fuentes de información o por sustituciones debidamente justificadas de establecimientos que se producen en el tiempo.
 - h) Mantenerse informado de las características y evoluciones del mercado local, utilizando fuentes externas de información, para efectuar las respectivas observaciones sobre los cambios en los precios.

- i) Confrontar y confirmar la información directamente de la fuente, cuando esta sea solicitada por las instancias regionales o nacionales de supervisión del INEC, durante el proceso de re-investigación de precios.
- j) Comunicar inmediatamente al Supervisor alguna dificultad o problema presentado en el operativo de investigación de precios, con los establecimientos informantes o las variedades que se investigan, lo que permite corregir a tiempo los errores y problemas detectados, presentar alternativas y propuestas documentadas de solución.
- k) Cumplir oportuna y eficientemente con la programación diaria de recolección asignada; y, enviar diariamente y en el horario establecido (vía replicación on-line) la carga de trabajo diaria asignada, completamente llena y revisada, cumpliendo con la característica de calidad la información.

Prohibiciones del investigador.

La naturaleza del trabajo del Investigador, la variedad de informantes con quienes debe tratar determina que se le impongan prohibiciones en su trabajo, y estas son las siguientes:

- a) Desempeñar otra actividad que no sea referente a la Investigación Mensual de Precios (vender productos, ofrecer servicios, etc.)
- b) Atemorizar; amenazar; hacer bromas de mal gusto al informante; sostener discusiones sobre temas políticos, religiosos, deportivos o de cualquier índole durante el periodo de levantamiento de la información. Si se inicia una conversación que se aparta del objetivo, debe suspenderla prudentemente.
- c) Solicitar o recibir retribuciones en dinero o especie por parte de algún miembro del establecimiento que esté investigando.
- d) Llevar acompañantes ajenos al equipo de trabajo en el momento de la recolección de precios.
- e) Alterar los precios, en ningún caso, el Investigador alterará los precios de las diferentes variedades de los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC.
- f) Mostrar sorpresa o desagrado ante las respuestas, aunque éstas sean negativas y descorteses, pero sí indagar por las razones de los cambios de los precios de las variedades de los artículos que investiga el IPC.
- g) Emplear métodos que estén fuera del contexto metodológico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) como: usar llamadas telefónicas o delegar a otra persona la realización de la investigación, debido a que la calidad del dato puede ser desvirtuada.
- h) Alterar los datos obtenidos o anotar datos supuestos o inventados.
- i) Consumir alcohol durante el periodo de recolección de la información.

Tenga presente que:

El Investigador que incumpla estas disposiciones será objeto de severas sanciones que pueden variar desde la amonestación y multa hasta la cancelación de su cargo sin perjuicio de la acción judicial a que hubiese lugar.

4.4. La investigación de precios



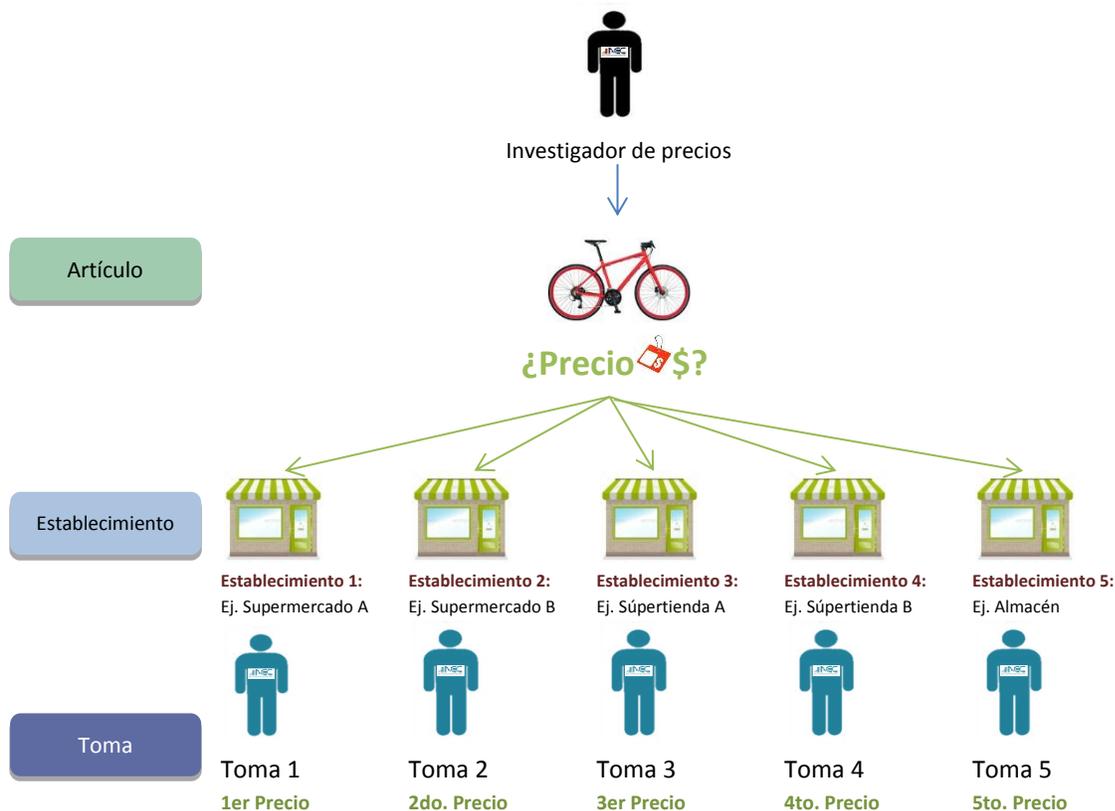
Se entiende por **investigación de precios** a la tarea que periódicamente realiza el Investigador para obtener de los establecimientos informantes el precio de los artículos que conforman la canasta de bienes y servicios, con los cuales se calcula el IPC, cuya frecuencia de publicación es mensual.

4.4.1. Proceso de Investigación de Precios para el IPC



4.4.2. Tomas de información

Un investigador realiza la investigación del precio de un artículo en diferentes establecimientos informantes hasta completar el número de tomas indicado.



La **toma** es la combinación de **artículo** y **establecimiento** en el cual se toma el **precio**.



Tenga presente que:

Los precios que se toman para el cálculo del IPC son los precios de comprador pagados por los hogares al contado, incluido los impuestos de Ley sobre los productos por pagar en el momento de la compra, en definitiva son los precios realmente pagados por el consumidor final. Los precios fijados por las autoridades, son considerados solamente si se aplican en el mercado.

Los precios se investigan de forma presencial y por lo tanto, no se toman de anuncios, carteles, catálogos, internet, ni por teléfono.

El **precio que investiga el IPC** debe reunir las siguientes características:

PRECIO	
Precios que SI investiga el IPC 	Precios que NO investiga el IPC 
<ul style="list-style-type: none"> • Precio de contado. • Precio de venta al público general, el que paga el consumidor final. • Precio que incluye todos los impuestos de Ley. • Considera los descuentos para todo el público. • Precios normales o comunes. • Los precios fijados por las autoridades, son considerados solamente si se aplican en el mercado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Precio de afiliado y de tarjetahabientes (comisariatos, supertiendas, etc.) • Precio de socios de clubes, sindicatos y afines. Es decir, aquel precio que sea particular o exclusivo para socios. • Precios de saldos o de liquidación. • Precios de ventas a plazos, con pagos diferidos. • Precios por artículos en mal estado. • Precios de combos o de varios artículos que se ofertan en conjunto como uno solo. • Precios con rebajas y los descuentos sujetos al uso de un medio de pago específico. • Precio con transporte a domicilio.

5. Directrices para el diligenciamiento y la toma de información

5.1. Investigación de precios

Se entiende por investigación de precios la tarea que periódicamente realiza el Investigador para obtener de los establecimientos informantes el precio de los artículos que conforman la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC, con los cuales se calculan los índices correspondientes, cuya frecuencia de publicación es mensual.

En el primer día laborable de cada mes, se realiza la **sincronización selectiva** o envío de datos desde Administración Central hacia el dispositivo móvil de captura de datos, esta sincronización se la utiliza para cargas iniciales. Se realiza una vez al mes y permite visualizar la información del nuevo periodo de investigación incluidas las altas y bajas de artículos-establecimientos que se realizaron en el periodo anterior. Con esta sincronización se habilita el nuevo periodo de investigación.

El **periodo de investigación** parte del segundo día hábil del mes, abarcando los dieciocho días hábiles subsiguientes, tomando en cuenta también la re-investigación de precios de ciertos artículos que fuera necesario hacerla.

Una vez que se realiza la toma de precios, se debe realizar la **sincronización online** o envío de los datos investigados desde el dispositivo móvil a Administración Central, desde la última sincronización previa. Esta se debe realizar dos veces al día durante todo el periodo de investigación.

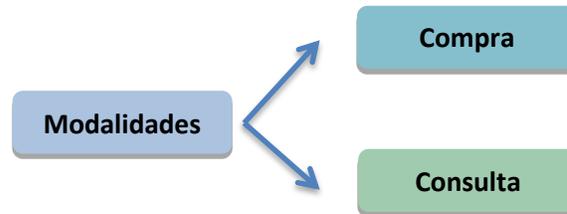
Con la sincronización on-line se puede visualizar en el sistema de escritorio de Administración Central, toda la información recopilada en campo, la cual puede ser revisada y validada diariamente, a fin de detectar y corregir oportunamente las novedades presentadas; además, mediante la sincronización online se puede apreciar el recorrido que realiza el investigador.

Tenga presente que:

El Investigador debe dominar los fundamentos y uso de la herramienta tecnológica para el diligenciamiento y la toma de información.

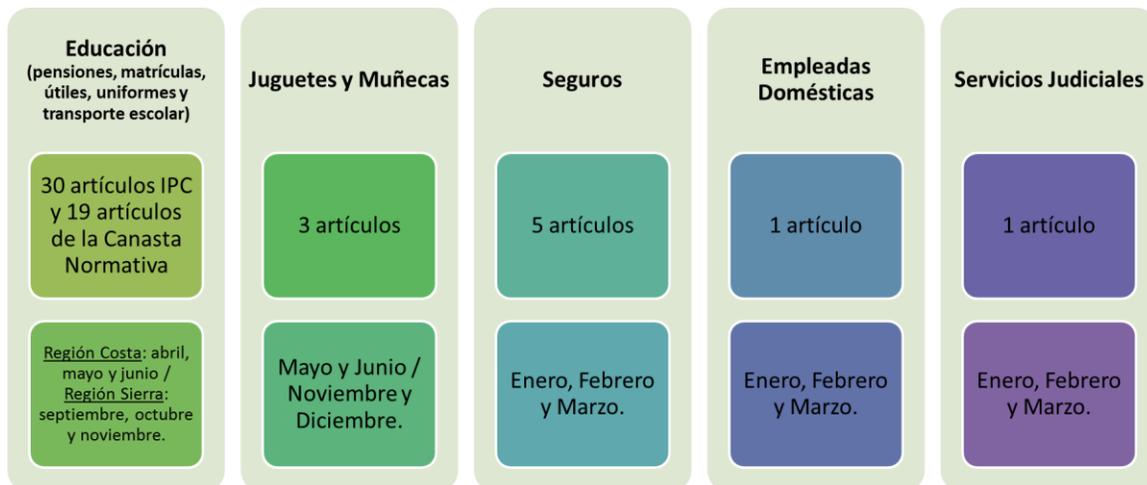
5.2. Modalidades de Investigación de precios y Temporalidad

La investigación de precios se realiza a través de dos modalidades distintas: compra y consulta.



La “**temporalidad**” se asigna a aquellos bienes y servicios que se producen y ofertan únicamente en temporadas específicas del año, por razones institucionales, climáticas, o comerciales. Por ejemplo, los servicios educacionales y bienes relacionados (útiles escolares y uniformes), cuyos periodos de matrícula y por tanto de comercialización están definidos por los organismos estatales competentes. Para conocer los artículos que deben investigarse en meses específicos del año, se deberá revisar la matriz de especificaciones.

Los artículos que se investigan en meses específicos del año, se detallan a continuación:



5.2.1. Investigación de precios por compra



La modalidad de investigación de precios por compra se aplica a algunos productos alimenticios, que siendo importantes en el gasto de los hogares, presentan precios muy variables en el corto plazo, así como, pesos de expendio poco exactos, generalmente se comercializan sin pesos, embalajes y medidas estándares.

La Administración Central del INEC, elaborará y enviará a las Coordinaciones Zonales el **calendario de compras** que tiene vigencia anual, en el calendario están consideradas las festividades tanto nacionales como locales.

Las compras, tienen una periodicidad quincenal y se realizan los días miércoles de la primera y tercera semana del mes de referencia. Si el día de compra determinado para una ciudad coincidiera con el de una festividad local, que no fue considerada en el calendario nacional, la compra deberá trasladarse al día laborable inmediatamente anterior al registrado en el calendario; pero siempre dentro de la misma semana.

Las fechas que se indican en el calendario de compras podrán ser alteradas sólo en caso de fuerza mayor, con conocimiento de la Administración Central, como: paros, huelgas, etc., en cuyo caso las autoridades correspondientes dispondrán lo que más conviene, a fin de que la compra se realice en otro día de esa misma semana.

La investigación de precios mediante la modalidad de compra contempla actividades que deben efectuarse en tres fases generales:

- Antes de la compra
- Durante la compra
- Después de la compra

Antes de la compra

El día anterior a la fecha fijada en **el calendario de compras y envío de la información**, el Investigador contará con el dinero necesario para la compra quincenal que va a realizar, para ello, lo gestionará oportunamente ante las autoridades respectivas.

Revisar tanto el precio como el peso que tuvo ese artículo en la compra anterior (precio y peso referenciales), el investigador debe registrar el precio referencial a una hoja distinta que simule ser la *Lista de compras* que normalmente utiliza un ama de casa para ir de compras al mercado. Por

ello, para realizar las compras de los artículos alimenticios el investigador del INEC debe realizar esta actividad de forma anónima.

Preparará el *listado auxiliar de precios referenciales*, es aquel que contiene, para cada artículo comprado, los precios registrados durante la compra anterior más reciente, que permite identificar las variaciones en los precios y solicitar las justificaciones correspondientes.

El investigador debe preparar el *listado auxiliar de precios referenciales*, de los artículos de compra, en ese listado se anotará como precio referencial el precio que tuvo el artículo en la última compra realizada a fin de poder comparar los precios en el sitio mismo de la compra y solicitar justificativos de los incrementos o eventuales bajas de los precios.

Durante la Compra

Para cada uno de los establecimientos informantes en donde se va a comprar los artículos, el Investigador llevará un bolso o algún otro recipiente apto para contener los productos que se compran, debidamente identificado con el código del establecimiento al que pertenece, esto con el propósito de evitar confusiones al realizar posteriormente el procedimiento de pesaje.

Tenga presente que:

Durante la realización de la actividad de compras el investigador no deberá identificarse como funcionario del INEC, sino que mantendrá la conducta de un comprador común y corriente, llevará una vestimenta distinta al uniforme institucional, es decir debe aparentar ser un comprador similar al de hogar y lo imitará en lo posible, regateando los precios de aquellos artículos en que tal práctica se acostumbre.

Las compras deben realizarse siempre bajo las mismas circunstancias, esto es, los mismos lugares de compra, estas condiciones permiten hacer comparaciones a través del tiempo, por lo que, la inobservancia de los requerimientos mencionados conlleva a errores que se reflejan en el cálculo del índice.

En el caso de los mercados, el informante será el vendedor del **puesto de venta** en el que habitualmente se realizan las compras. Solamente si fuera imposible encontrar un artículo en ese puesto de venta el día señalado para la realización de la compra, se acudirá a otro **puesto** (dentro del mismo mercado), que tenga similares características al de nuestro informante, una vez superado el problema se volverá a comprar en el puesto de venta habitual, es importante registrar esta novedad.

Los artículos que se expenden sin peso, embalaje o medidas estándares, tales como: verduras, frutas, tubérculos, huevos, etc., deberán adquirirse de tamaño mediano, la *falta de atención a este requerimiento da lugar a la variación en el peso, lo que generalmente incide en el precio.*

Los precios pagados deberán ser anotados en el momento que se efectúa la compra con el fin de evitar equivocaciones u omisiones que repercutan en la calidad de la información.

El Investigador debe averiguar en primera instancia al mismo vendedor del puesto de venta en el mercado tal como lo hace un comprador habitual, con mucho esmero, las verdaderas causas que ocasionan los incrementos o bajas en los precios de los productos comprados; es conveniente que se indague cuál es la época de cosecha de los productos, el sistema de comercialización de los mismos, ya que estos son factores que ocasionan variaciones notables tanto en alzas como en bajas de precios y sólo el Investigador puede dar a conocer lo que realmente sucede; en forma adicional y a fin de documentar adecuadamente las variaciones de precios que se presentan, el investigador debe concurrir a fuentes externas como son los centros de aprovisionamiento de su ciudad, apoyarse en informaciones publicadas en periódicos locales que den cuenta de la realidad social o económica que puede incidir en el comportamiento de los precios de los artículos comprados.

Después de la Compra

Luego de la compra, en la oficina realizará las siguientes actividades:

- A. Pesaje de los artículos comprados en la sede del INEC de la ciudad considerada para el IPC.

La modalidad de compra se la aplica exclusivamente para obtener el peso de los artículos, con la finalidad de determinar con exactitud el precio real por unidad de medida (kilogramo). Para realizar adecuadamente el pesaje de los artículos, el Investigador debe:

- Despojar de las partes inútiles (tallos, hojas, raíces, hierbas, etc.) a ciertos artículos, como col, cebolla, zanahoria, entre otros.
- Colocar los artículos en la balanza con la mayor prolijidad y anotar inmediatamente en el listado auxiliar de precios referenciales el peso que se registre. Es recomendable que durante el pesaje los productos permanezcan separados por establecimiento, para que sea posible la verificación de algún peso que no parece ser el adecuado según las especificaciones.
- Una vez concluida esta actividad todos los enseres utilizados deben quedar completamente limpios y en su respectivo lugar.
- Para garantizar el óptimo funcionamiento de la balanza y considerando que es un instrumento de trabajo muy delicado, es necesario que tomen las medidas adecuadas para su conservación.

- B. Ingresar al Dispositivo Móvil de Captura de Datos los datos de precios e información recopilada durante la compra.
- C. Revisar cuidadosamente los datos ingresados para evitar cualquier error u omisión en la información registrada.
- D. Registrar en la Hoja Síntesis de Novedades, las observaciones que justifican las variaciones de precios y de pesos presentadas en la actividad de compra en cada uno de los establecimientos informantes; en este formulario debe constar el nombre del investigador que levantó la información. El formulario debe ser enviado por correo electrónico al responsable zonal y a administración central.

Tenga presente que:

Las justificaciones enviadas deberán ser claras y reflejar lo que realmente sucede en los mercados. No se aceptarán justificaciones tales como: escasez, buen abastecimiento, buena producción, etc., que si bien dan una idea, no puntualizan las causas de las variaciones de precios. Recortes de prensa u otros documentos especiales que puedan ser remitidos ya que contribuirán a esclarecer esas causas.

Re investigación de precios de artículos de compras

Cuando por cualquier motivo no fuese posible adquirir cierto artículo en el día de compras, se debe acudir en la mañana del día siguiente al establecimiento informante a re investigar ese artículo y realizar la compra pendiente; en el formulario de investigación deberá constar la novedad indicando que el artículo fue adquirido en re-compra y si existe variación en el precio ingresar la observación correspondiente.

5.2.2. Investigación de precios por consulta



La modalidad de investigación de precios por consulta consiste en preguntar en forma directa el precio al informante y está dirigida a tomar precios tanto en establecimientos económicos, como en viviendas.

La modalidad de consulta está dirigida a tomar precios de artículos comercializados bajo normas estándares determinadas y confiables; en estas circunstancias no se realiza la compra, sino que el Investigador concurre mensualmente a los establecimientos informantes a tomar los precios, mediante entrevista directa con el informante, generalmente su dueño o administrador del negocio.

Tenga presente que:

Para realizar eficientemente esta actividad el Investigador, siempre deberá presentarse como el funcionario del INEC acreditado para tomar mes a mes los precios de los artículos de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC en los establecimientos informantes seleccionados.

La sensibilización la lleva a cabo el investigador del IPC en el momento en que visita las diferentes fuentes, comunicándole al informante cuáles son los objetivos, fines y beneficios que se obtienen a través de la información que le brinda al INEC. Creando, así, conciencia estadística en cada uno de los informantes.

En la primera entrevista con el informante, dará una ligera explicación de la mecánica de su trabajo, los objetivos de la investigación, la necesidad de una información veraz y oportuna; explicará que ese establecimiento, al igual que otros establecimientos informantes seleccionados deberán proporcionar información referente a diversos artículos en forma periódica, además hará hincapié en la *confidencialidad estadística* (Artículo 21 de la Ley de Estadística), indicando que la información proporcionada será publicada únicamente en forma agregada por divisiones, grupos, clases, subclases y productos de consumo, sin que aparezca en ningún momento el nombre del informante.

Para cumplir con la tarea de investigar mes a mes los precios de los artículos de la Canasta de Bienes y Servicios del IPC, el Investigador deberá realizar las siguientes actividades que deben efectuarse en tres fases generales:

- Antes de la investigación.
- Durante la investigación.
- Después de la investigación.

Antes de la Investigación

Organizar un recorrido idóneo de acuerdo a la carga diaria asignada en el Dispositivo Móvil de Captura de Datos, que permita el cumplimiento de la labor de investigación en el menor tiempo posible; las cargas diarias de trabajo deben ser previamente elaboradas por las instancias zonales de supervisión y que están incorporadas al sistema; concomitantemente, dichas instancias zonales se responsabilizarán de programar los recorridos de los vehículos asignados a la investigación de precios.

Procure mantener siempre un buen estado de ánimo; si por alguna razón está alterado antes de realizar la investigación, tome unos minutos para tranquilizarse y sólo así, inicie su trabajo en forma normal.

Durante la Investigación

Los precios deben recogerse siempre en los mismos establecimientos informantes; por lo que tome en cuenta que los niveles de atención, comunicación, confianza y participación por parte del informante son *bajos* al principio de la investigación de precios de los artículos, por tal razón, su tarea consiste en *augmentar progresivamente* el nivel de atención, al más *alto* interés posible y mantenerlo durante todo el tiempo de permanencia del establecimiento informante utilizando como argumento las diversas utilidades del índice de precios al consumidor enfatizando la importancia de suministrar la información obtenida de su establecimiento.

Para hacer un buen trabajo los Investigadores del IPC procederán de la siguiente manera con los Dispositivos móviles:

Paso 1:

Los Investigadores deben asegurarse que la carga diaria de trabajo de los artículos-establecimientos informantes que fueron asignados para realizar la investigación de precios esté completa; para ello, deben verificar en el Dispositivo Móvil de Captura de Datos que esté completo el directorio de establecimientos de su carga de trabajo.

De existir cualquier anomalía, el investigador comunicará inmediatamente el particular al supervisor de campo y a la Administración Central, para que solucione el problema.

Paso 2:

Proceso para abrir un nuevo establecimiento informante.-Cuando el investigador se dirija por primera vez a un establecimiento informante deberá seguir los pasos:

- a) **Presentación:** Saludar, presentarse, mencionar su nombre y que representa al Instituto Nacional de Estadística y Censos y que se encuentra realizando la encuesta mensual de precios.
- b) **Preguntar por el Propietario, Gerente u otra persona que esté en condiciones de proporcionar información** que pertenezca al establecimiento informante donde se encuentra realizando la investigación, preguntar nombre y cargo que ocupa.
- c) **Comunicarse con el Administrador o su delegado**, solicitar la autorización para poder realizar la encuesta mensual de precios. Explicará en forma breve, pero eficiente el motivo de su visita y los objetivos de la investigación.
- d) **Presentar el oficio firmado** por el director ejecutivo del INEC, para constancia, muestra de seriedad y formalización de la solicitud, con la finalidad de poder investigar las especificaciones y precios de los diferentes artículos que conforma la canasta de bienes y servicios, que ofrece el establecimiento informante al consumidor final.
- e) **Tomar los datos de información** del establecimiento, e ingresar la información al Directorio de Establecimientos Informantes, así como del o los artículos de los cuales se realizarán el seguimiento de precios en ese lugar.
- f) **Proceder a investigar los** precios según especificaciones de la Canasta de bienes y servicios del IPC.

A partir de la segunda visita, el Investigador asistirá a los mismos establecimientos informantes y mediante entrevista directa con la misma persona (dueño, administrador, gerente o la persona señalada para este fin), realizará la Investigación Mensual de Precios de los artículos del IPC, debido a que esta persona conoce los fines de investigación y está enterada de las actividades del establecimiento informante.

Se vuelve trascendental en lo sucesivo el informante directo puesto que está en su conocimiento la especificación que se aplica, mes a mes, para que la variación de precios refleje los cambios únicamente de los precios del artículo y no en otros factores exógenos a su cotización monetaria, tales como: distinta calidad del artículo, otro establecimiento informante u otra persona que proporciona la información; de aquí se desprende la importancia reiterativa de contar con un informante directo que tenga continuidad en el tiempo y la mejor disposición de brindar información al INEC, porque está consciente de la importancia de su colaboración en los resultados emitidos.

Si algún informante se niega a rendir información o la suministra erróneamente, debe tratar de persuadirlo con las siguientes explicaciones:

- Que la información que suministra es importante para el país en general y para la ciudad en particular, ya que el índice de precios al consumidor sirve para hacer los reajustes salariales y actualizar diferentes tipos de contratos.
- Que la información es confidencial por la Ley Estadística es decir, que en ningún caso se darán a conocer datos a nivel individual, y que únicamente se publicarán cifras globales con fines estadísticos. Además, que la información suministrada no puede ser usada con propósitos tributarios y judiciales; y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal (Artículo 20 de la Ley Estadística).
- Que el INEC realiza encuestas continuas en todo el país sobre temas relacionados con: Empresas, Producción, Construcción, Empleo, Superficie Agrícola, etc.; y, que la confidencialidad estadística es cumplida estrictamente por la entidad y sus funcionarios.

Tenga presente que:

La **comunicación** establecida con amabilidad y seguridad en sí mismo, es un elemento contundente para que el propietario acepte su ingreso de buen agrado, indique que los datos proporcionados son completamente confidencial es por dictamen jurídico, mediante el Art. 21 de la Ley de Estadística, y que sólo se los utiliza para fines estadísticos y por ello la información individual es totalmente restringida para otros usos; elimine cualquier tipo de temor que tenga el propietario, explicando en forma concisa y clara el propósito y la importancia de la investigación de precios de los artículos. Recuerde que la mejor comunicación, se logra cuando el propietario identifica al encuestador como un trabajador honesto y conocedor de la actividad que tiene que realizar.

Paso 3:

Una vez que el Investigador se encuentre en el establecimiento informante seleccionado:

Si éste es un establecimiento informante nuevo, ingrese toda la información en las opciones que se detallan en la descripción del Dispositivo Móvil de Captura de Datos.

Si el establecimiento informante ya ha sido investigado anteriormente, constate que esté correcta la información en la pantalla de datos de establecimientos informantes:

- Ámbito geográfico (Dirección Zonal-Código, Ciudad-Código)
- Datos del establecimiento
- Periodicidad (Quincenal, Mensual).
- Código del artículo
- Artículo
- Especificaciones
- Cantidad y Unidad de medida, que corresponde a la información investigada en el mes anterior, y que sirven de guía para saber si se presentan modificaciones en la presente investigación.

Se debe asegurar que el artículo del que va a tomar el precio cumpla con las especificaciones predeterminadas en función de los atributos de cada artículo y constatar que el artículo existe en el establecimiento informante al momento de la investigación.

El Investigador debe tener mucho cuidado en observar la unidad de medida de la variedad cuyo precio investiga en el establecimiento informante, puesto que el precio normalizado que ingresa al cálculo del relativo de precio artículo-establecimiento, depende en gran medida de la unidad investigada; y el Índice de Precios al Consumidor debe ser el resultado de cambios únicamente en el precio y no debe estar influenciado por otros factores distintos al mismo.

Paso 4:

En la Oficina se debe describir brevemente en el casillero de Observaciones Adicionales del Sistema IPC Mobile, las novedades que se encuentran en la investigación, tanto de variaciones de precios como de precios faltantes; y, se adjuntarán los documentos: resoluciones u ordenanzas o que justifican los precios investigados.

Indispensablemente, si los siguientes artículos presentan una variación de un mes a otro se debe presentar el respectivo documento u oficio que respalde el valor ingresado:

Artículo	Artículo
Suministro de agua	Pensión educación básica superior
Gasto por servicio de consumo eléctrico	Matrícula educación básica superior
Gasto en gas doméstico	Pensión educación bachillerato
Empleadas(os) domésticos puertas afuera	Matrícula educación bachillerato
Automóvil nuevo	Pensión educación bachillerato semipresencial
Camioneta nueva	Pensión educación universitaria pregrado
Peaje	Matrícula educación universitaria pregrado
Transporte urbano	Pensión educación universitaria pregrado a distancia
Transporte en taxi	Matrícula educación universitaria pregrado a distancia
Transporte intercantonal	Pensión educación universitaria maestría
Transporte interprovincial	Matrícula educación universitaria maestría
Transporte interparroquial	Gasto en servicios de guardería infantil
Gasto en tarifa de plan celular	Seguro contra incendios de la vivienda
Gasto en tarifa de teléfono convencional	Seguro contra robos de la vivienda
Gasto en tarifa de televisión pagada	Seguro de salud sin hospitalización
Pensión educación inicial	Seguro de salud con hospitalización
Matrícula educación inicial	Seguro de accidentes de tránsito
Pensión educación general básica	Gastos por servicios bancarios
Matrícula educación general básica	Gastos por servicios judiciales

Recomendaciones al momento de la investigación de precios

En la consulta de precios el Investigador deberá tener presente estas recomendaciones:

a) Inclusión de Precios Rebajados y Ofertas

Se considera la inclusión de precios rebajados y ofertas, para lo cual el investigador deberá registrar los precios de los artículos que han presentado rebajas debido a ofertas y promociones, siguiendo las normas que a continuación se detallan:

- Que el descuento se realice sobre artículos que volverán a estar disponibles posteriormente a sus precios habituales.
- Que esos artículos con descuento puedan ser adquiridos por todos los consumidores.
- Que los descuentos estén vigentes durante el día de la investigación.
- Nunca se recogerán los precios cuando se trate de precios de liquidación y saldos.

b) Procedimiento de obtención de precios

Los precios se obtienen de dos maneras:

- Directamente cuando éstos vienen marcados en el artículo, para el caso de las tiendas de autoservicio: supermercados, hipermercados, etc.
- Preguntando: “¿Cuánto cuesta?” a la persona responsable de proporcionar la información en el establecimiento informante. No se aceptarán como respuestas válidas, las del tipo como el mes pasado, igual, etc., se debe insistir en la pregunta para obtener un valor concreto y que éste sea el que se encuentra vigente en el momento de la investigación.

c) Momento de registro de la información

El Investigador debe ingresar en el Dispositivo Móvil de Captura de Datos los precios de venta del establecimiento informante en el mismo momento de la investigación para evitar errores u omisiones y percatarse de su correcto diligenciamiento y antes de salir del establecimiento debe revisarlo.

Para ciertos bienes y servicios en los que puede existir duda respecto de los precios informados el investigador puede verificar el precio como si fuera un consumidor, por ejemplo en: almuerzo, corte de cabello, periódico, transporte público, entre otros.

Ciertos artículos tales como: Suministro de agua; Gasto por servicio de consumo eléctrico; Gasto en tarifa de teléfono convencional; Matrículas y Pensiones en distintos niveles, tienen un valor que es el resultado de varios componentes del costo de este servicio, en esos casos el Investigador enviará además del total, un desglose de cada uno de los rubros explicando a que corresponde cada ítem.

Cada mes se debe investigar el total de artículos de la canasta de bienes y servicios. Si de algún artículo no se pudo tomar el precio en la primera visita (porque no se encontró en el establecimiento informante, o por alguna otra razón que debe ser explicada en la hoja síntesis de novedades), se deberá realizar la re-investigación de precios.

Si no es posible obtener la justificación del propio informante, el Investigador acudirá a otras fuentes: vendedores de similar línea, distribuidores, bodegas, fabricantes, entre otros, que ayuden a entender lo que sucede con las variaciones en los precios de esos artículos.

El artículo (bien o servicio) está ligado entre la especificación del artículo y el establecimiento informante; éste se vuelve parte de la especificación del artículo, por lo que es fundamental hacer su riguroso seguimiento. Por tanto es necesario privilegiar al establecimiento informante que ofrece un artículo.

Después de la Investigación

Al terminar la investigación en el establecimiento informante, revise cuidadosamente la información que ingresó al Dispositivo Móvil de Captura de Datos, para comprobar que no haya omisiones o registros incorrectos, en caso de haberlas aproveche el momento para solucionar esos inconvenientes y que además se hayan obtenido las explicaciones respecto a las fluctuaciones en los precios que se han registrado.

Al momento de salir del establecimiento informante, sea cortés y agradezca por todo el tiempo otorgado para la investigación, dejando una buena impresión de usted y del INEC, recordando que posteriormente alguien o usted mismo tendrá que regresar a ese mismo establecimiento.

Una vez terminada la jornada diaria de investigación, el investigador deberá elaborar, en la oficina, la hoja de Síntesis de Novedades con las justificaciones que se hayan producido en la investigación de precios (compra y consulta), además, se adjuntarán recortes de prensa, Registros Oficiales, Ordenanzas Municipales, o autorizaciones que tengan relación con la variación del precio. La omisión de documentos justificativos impide considerar este precio para el cálculo del índice en el periodo que se investiga.

IMPORTANTE

El Investigador deberá realizar la Sincronización de la información, dos veces al día (una en la mañana y otra en la tarde) al servidor de la Administración Central, respetando los horarios establecidos para cada Coordinación zonal.

Re investigación de precios en artículos de consulta

La **re-investigación de Precios**, es la toma de precios mediante nueva o nuevas visitas al establecimiento informante, en un lapso de tres (3) días luego del día de investigación asignado, tiene por finalidad: completar la información cuando un artículo tiene precio faltante "0", o comprobar la validez de la información tomada con anterioridad.

Durante los tres días de re-investigación final del mes, se debe verificar la existencia y el precio de aquellos artículos que no se pudieron encontrar en la primera re-investigación del artículo en el establecimiento.

Cuando no se encuentra disponible un artículo en el día de investigación, se deberá hacer nuevas visitas (re investigación) hasta los días de la re investigación de fin de mes; en esas visitas se escribirá la novedad encontrada (incluir en la observación explícitamente que es "re investigación" y la cantidad de veces que se ha re investigado) y, en caso de que en la re investigación de fin de

mes, aún no sea posible tomar el precio, porque están en espera de nueva remesa, porque no es temporada de producción (bienes agrícolas), entre otras, esta novedad debe ser detallada, anteponiendo la palabra: “Reinvestigado” o “Supervisado”.

Calendario diario de cargas: contiene la distribución en el tiempo de las visitas a los establecimientos considerando periodos diarios durante el mes, de tal forma que un establecimiento sea visitado en el mismo día de investigación los siguientes meses.

Casos especiales en la consulta de precios

Sustitución de variedades:

- **Agotamiento temporal o parcial:** si la desaparición del artículo es momentánea, porque así lo indica el informante o se produce en uno o varios establecimientos informantes, se dará a conocer la inexistencia de ese artículo en el casillero de observación de la ventana del Dispositivo Móvil de Captura de Datos y detalladamente en la hoja de Síntesis de Novedades. Su investigación quedará pendiente para realizar una nueva visita los siguientes días a la primera visita dentro del mismo mes.
- **Desaparición temporal en todos los establecimientos informantes:** si se informa que el establecimiento informante de cierto artículo en todos los establecimientos va a demorar algún tiempo (por problemas a nivel de fábrica, distribuidores, etc.) se tomará un **precio referencial** que corresponda al artículo, con precios y características similares, enfatizando que se trata de un precio referencial. En el caso de mantenerse esa situación por el lapso de dos meses consecutivos, al tercer mes se procederá a realizar el reemplazo definitivo de la variedad del artículo.

La **validez del precio**, que tenga congruencia con la especificación pre-establecida, precautelando que la variedad del artículo investigado sea de consumo regular en ese establecimiento informante (artículo bastante demandado y vigente en consumo), por ejemplo no se debe investigar un artículo de tecnología discontinuada, que físicamente existe en el establecimiento, pero que ya los consumidores no lo compran (**artículo stockeado**, de saldo o de remate).

Cuando la sustitución se declare definitiva, previa la aprobación de las instancias de supervisión zonal y la autorización del Responsable Nacional del IPC, el Investigador procederá a registrar el precio y peso nuevo del artículo en el mes (período) que se está investigando en el Dispositivo Móvil de Captura de Datos, describiendo las observaciones necesarias y además de eso, el precio y peso previo del artículo.

5.2.3. Investigación de artículos con tratamientos especiales



Debido a que varios artículos que se investigan en el IPC, tienen complejidad al momento de la investigación se ha decidido enunciar los aspectos relevantes que deben ser considerados para la respectiva toma del precio.

A continuación se describen los tratamientos que deben darse a los siguientes artículos:

a) Automóvil nuevo y Camioneta nueva

Cuando un automotor (Automóvil nuevo y/o Camioneta nueva) cambia el Año de modelo, pero mantiene los atributos fundamentales: Marca; Tipo (número de velocidades); y, Cilindraje, no se debe hacer cambio de especificación –no se debe ingresar como Nuevo–, sino aceptar la variación de precio, poner la correspondiente observación (el precio varía por cambio de año) y actualizar las características secundarias que se modifican en el nuevo modelo. De ser factible se enviará un documento que justifique el precio investigado.

b) Gasto en tarifa de televisión pagada

Para la investigación de este artículo se debe tomar en consideración el nombre del plan que se investiga por citar un ejemplo el “*Plan bronce*”, en caso de que el plan cambie el número de canales sean estos: nacionales, internacionales o de audio; simplemente se debe realizar la actualización de la especificación del artículo, esto no implica la toma de referencial; y, en el caso de reflejarse variación en su precio, ésta debe ser justificada; es decir, para este artículo únicamente se toma referencial cuando se cambie el nombre del plan.

c) Gasto en tarifa de plan celular

Lo primordial en este artículo es investigar el plan más vendido y, definirlo, por ejemplo “*Plan Smart 2000 megas*,” si en el transcurso del tiempo, este plan cambia de nombre y se llama “*Plan Smart 2500 megas*”, el investigador debe realizar la actualización de la especificación y justificar la variación del precio en el caso de haberla.

Si en este artículo se aprecia que por políticas de operadora existe algún tipo de mejora al servicio, por Ejemplo: servicio adicional de voz, que está incluido en la facturación mensual,

sea para clientes nuevos u antiguos, se debe realizar la actualización de la especificación e ingresar el nuevo precio justificando el servicio extra que se está cobrando.

Los referenciales y reemplazos en este artículo son efectivos siempre y cuando el plan investigado ya no se lo esté comercializando.

d) Entrada partido de fútbol

Se debe investigar el costo de la entrada a localidad general para un adulto del campeonato nacional de fútbol, sólo de clubes que jueguen en la serie A. El primer y último partido que jueguen los equipos de local en su ciudad de origen o en otra ciudad, durante el período de investigación (mes de investigación), según el calendario deportivo.

A su vez, la primera toma de precios debe coincidir con las fechas de campeonato que se jueguen entre la primera y segunda semana de investigación; mientras que, la segunda toma debe coincidir con fechas de campeonato que se jueguen entre la tercera y cuarta semana de investigación.

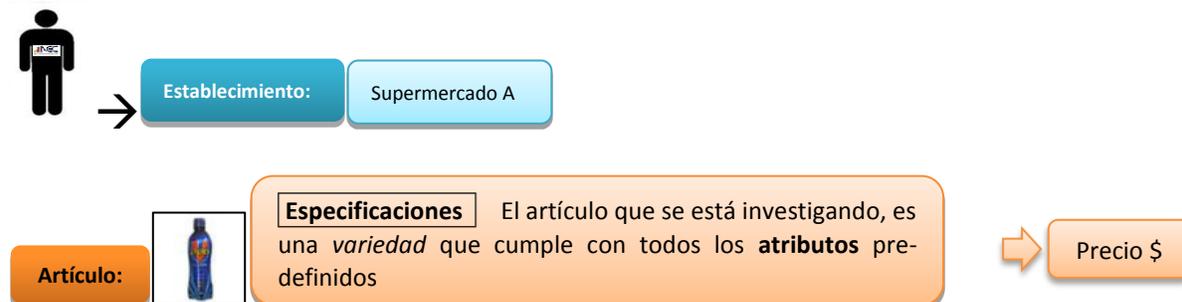
5.3. Precios Referenciales



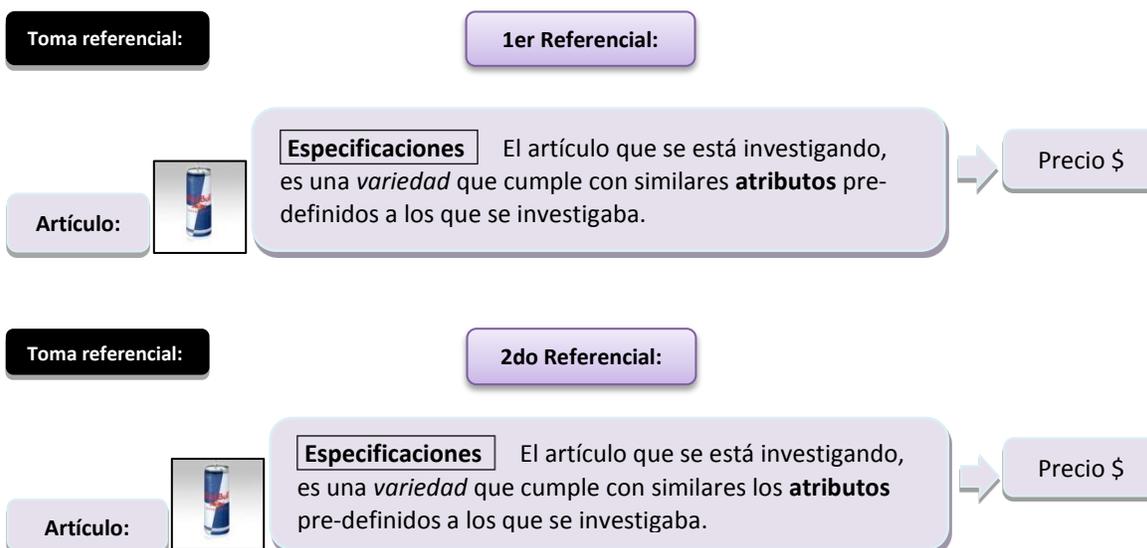
Precio referencial es el **precio de una variedad** que cumple con casi todos los atributos de la especificación del artículo que se está investigando y, cuya variedad inicial ya se agotó en el establecimiento informante.

Por ejemplo:

Para completar el **referencial** además del precio, se debe registrar la información de los atributos de la especificación de la variedad del artículo investigado.



... Se **verifica que en el establecimiento se ha agotado** la variedad del artículo, por lo tanto, se procede a tomar el precio de otra variedad similar que cumpla con atributos lo más parecidos de la especificación pre-definida que se venía investigando; se registra su especificación y se procede a ingresar el precio referencial.



En resumen el procedimiento para la toma de referenciales es el siguiente:

- a) Mes 1: Se toma el primer referencial, el cual no ingresará al cálculo del IPC.
- b) Mes 2: Se toma el segundo referencial, el cual no ingresará al cálculo del IPC.
- c) Mes 3: Se procede a tomar el respectivo referencial; con la novedad de que el mismo se lo registrará no como referencial sino como Reemplazo, siendo su precio previo el tomado en el segundo referencial. Este precio de reemplazo si ingresará al cálculo del IPC.
- d) En el cuarto mes, el referencial tomado en los tres meses anteriores, podrá ser visualizado como una nueva toma, asignada a la carga del investigador, con su respectivo día de investigación.

Este proceso de toma de referenciales solo se aplica para los artículos de consulta mensual. En el caso de los 54 artículos de la modalidad de compras quincenales no se realiza el proceso de toma de referenciales; pero si en los 4 artículos con consulta quincenal, para lo cual se deberá revisar el Anexo C del presente manual.

Se puede obviar la toma de un precio referencial solo en el caso de un establecimiento cerrado por remodelación; siempre y cuando, no transcurra más de dos meses con precio faltante o cero. Estos casos, siempre deben ser verificados por el Supervisor Zonal; y, aprobados por el analista de validación de Administración Central y el Responsable del IPC.

- En ciertos casos, como por ejemplo, en los artículos que conforman la División Prendas de vestir, es posible que la variedad tomada en el segundo referencial ya no se encuentre a la venta en el tercer mes; en ese caso, se procederá a hacer reemplazo directo por un artículo similar a la que se venía tomando el precio referencial. Se tomará el precio actual y ese mismo precio se lo repetirá como precio previo, de lo contrario, el relativo de precio resultaría de la comparación de dos especificaciones diferentes.
- Así mismo se procederá, cuando por un cambio de presentación se realice el reemplazo directo a nivel nacional, por Ejemplo: Yogur natural pasa de 980gr. (desapareció definitivamente del mercado) a 950 gr. (nueva presentación). El peso actual y previo deben ser los de la variedad nueva, la que reemplaza a la variedad anterior que se deja de investigar.
- A su vez, cuando se crea un nuevo artículo en un establecimiento, para realizar el cambio se debe “Generar Atributos” y completar toda la información que se solicita, sólo así se podrá observar la especificación correcta en el EDA y será posible hacer el seguimiento en el tiempo a la misma variedad.

5.4. Sustitución de establecimientos informantes

Las posibles causas de sustitución de un establecimiento informante son las siguientes:

- Cierre definitivo del establecimiento informante.
- Cambio de actividad del establecimiento.
- Desaparición definitiva de los artículos investigados por el IPC.
- Negativa del informante a facilitar los datos necesarios para la investigación.

Al producirse alguna de las circunstancias antes señaladas, el Investigador debe comunicar inmediatamente a las Instancias zonales de supervisión de este particular y seleccionar en forma provisional el nuevo establecimiento informante, considerando para ello los siguientes aspectos de orden general:

- Que sea el mismo tipo de establecimiento informante.
- Que el establecimiento informante sea frecuentado por el mismo tipo de consumidor que frecuentaba el establecimiento que desaparece.
- Que la modalidad de venta sea al por menor y al contado.
- Que presenten características de suficiente abastecimiento.
- Que sus propietarios, gerentes, administradores, etc., presten su más amplia colaboración.
- Que cuenten con los artículos de la Canasta Básica de Bienes y Servicios del IPC y cumplan con las especificaciones previamente establecidas.

Es necesario aclarar que de los establecimientos informantes seleccionados para la investigación se excluyen los siguientes:

- Comisariatos de Servicio Restringido.
- Almacenes cuyo expendio mantengan determinadas regulaciones o sean subsidiados.
- Almacenes de venta al por mayor.

El Investigador, una vez acordada la sustitución del establecimiento informante y para su posterior trabajo, realizará las siguientes acciones:

- Actualizar el Directorio de Establecimientos Informantes, integrando el nuevo establecimiento con su respectivo código, de acuerdo a la metodología.
- Llenar los datos del nuevo establecimiento informante, registrando en el Dispositivo Móvil de Captura de Datos la información general del mismo, así como, los artículos que se van a investigar con sus respectivos códigos y especificaciones, se debe indicar además, el código del establecimiento que se reemplaza.
- Remitir a Administración Central en el Reporte de Altas y Bajas de Establecimientos y Artículos, el nuevo establecimiento informante, la información general del mismo, los artículos que se van a investigar con sus respectivos códigos y especificaciones, indicando el código del establecimiento que se reemplaza.

Cuando la sustitución se declare definitiva, previa la aprobación de las instancias de supervisión zonal, el Investigador procederá a registrar el precio del nuevo artículo en el mes que se está investigando; y registrará el precio que ese mismo artículo tenía en el mes inmediatamente anterior y que consta en ese establecimiento como precio referencial en el Dispositivo Móvil de Captura de Datos.

Es vital considerar la importancia que cobra el establecimiento en la especificación del artículo puesto que ahora se considera al artículo como un paquete de bien y servicio, esto significa que

además de respetar y seguir estrictamente la especificación y atributos del artículo previamente identificados de manera exhaustiva, se debe hacer el seguimiento al mismo tipo de establecimiento informante, que provea el artículo pues no es lo mismo el artículo vendido en un establecimiento que brinda muy buenos servicios y confort, que el mismo artículo vendido en un establecimiento de menor categoría.

El establecimiento informante es parte consustancial de la especificación del artículo y se debe mantener su seguimiento a través del tiempo, por lo que cuando sea absolutamente indispensable realizar el cambio de establecimiento se deberá encontrar otro establecimiento de idénticas condiciones: mismo tipo de establecimiento, dirigido al mismo estrato poblacional y que además venda exactamente el mismo artículo que tenía el establecimiento sustituido.

Tenga presente que:

Para realizar un cambio de establecimiento se debe asegurar que el nuevo establecimiento sea del mismo tipo de establecimiento, que provea de bienes y servicios al mismo segmento poblacional que lo hacía el establecimiento informante sustituido y, que además tenga a disposición del consumidor la misma variedad del artículo que se investigaba en el establecimiento informante que se sustituye.

Todo cambio de establecimiento informante debe ser autorizado por el Responsable zonal del IPC, en base a la propuesta elaborada por las instancias de investigación de la ciudad y requiere, además el visto bueno del analista nacional de la Administración Central.

Este procedimiento de sustitución de establecimientos informantes de la modalidad de compras y consulta quincenal se encuentra detallado en el Anexo C del presente manual.

6. Investigación mensual de Alquileres

La definición del tamaño de la muestra de viviendas alquiladas se trabaja a partir de la información obtenida en la Encuesta Nacional de Alquileres. El INEC procedió a ejecutar la Encuesta Nacional de Alquileres -ENALQUI-2013, con el fin de obtener información actualizada de las viviendas alquiladas y sus características principales como: ubicación geográfica; tipo de vivienda; costo de alquiler; entre otras.

La muestra estratificada por tipo de vivienda, se divide en seis sub-muestras mensuales para el período de investigación (seis meses), de tal forma que desde el séptimo mes hasta el mes doce se vuelvan a investigar los alquileres pagados en las mismas viviendas que fueron visitadas entre el primero y el sexto mes.

La consulta en viviendas está orientada a captar el valor pagado por concepto de alquiler de las mismas. Para su investigación, las viviendas alquiladas deben reunir las siguientes características:

- Que las viviendas sean exclusivamente familiares;
- Que el tipo de vivienda a investigarse sea: casa, departamento o pieza.
- Que no se encuentre habitada por el propietario o por parientes de éste; y,
- Que estén dentro del directorio de viviendas seleccionadas para cada una de las ciudades que investiga el IPC.

En la ejecución de esta actividad el Investigador deberá obtener directamente la información del propio arrendatario, o de una persona adulta que se encuentre permanentemente en la vivienda, que pertenezca al hogar del arrendatario y que conozca con certeza sus características y el valor del alquiler que por ella paga.

Tenga presente que:

Se consulta el valor pagado por concepto de alquiler, de ninguna manera tomará información del propietario del inmueble.

Se presenta a continuación los lineamientos básicos para el manejo de la cartografía, instrumento valioso para la localización de las viviendas arrendadas que son parte del seguimiento mensual de precios, insumo de cálculo de la inflación.

6.1. Definiciones básicas para la ubicación en el campo

Para que el Investigador pueda ubicar correctamente las viviendas en las que debe realizar las entrevistas, es imprescindible que maneje correctamente el material cartográfico referido a los croquis de las manzanas, formulario CA-04, y que tenga un pleno conocimiento de definiciones como: cartografía, zona, sector, manzana, vivienda, etc.

Las definiciones que a continuación se detallan y que se enmarcan en las variables utilizadas en la investigación de Alquileres para el Índice de Precios al Consumidor (IPC), son los que se utilizan en los Censos y en las Encuestas de Hogares:

Sector censal: Es una división estadística que se define como carga de trabajo en los operativos de campo, en investigaciones estadísticas. En el área urbana los sectores se hallan delimitados por una línea de puntos (.....) y en el área rural por una línea de (xxxxxxxxxxxx).

Sector censal amanzanado: Es una superficie perfectamente delimitada y continua, geográficamente constituida por una o más manzanas. En el plano censal, cada manzana tiene un número, el mismo que constituye la identificación de la manzana dentro del sector.

Plano Censal: Es la representación gráfica a escala de ciudades o centros poblados (ciudades cabeceras cantonales, cabeceras parroquiales y localidades que sin tener categoría político-administrativa, presentan características de amanzanamiento) con sus respectivos accidentes geográficos naturales y culturales, como esteros, quebradas, ríos, canales, calles, edificios, parques, plazas, etc.

Manzana: Es el elemento más característico de un plano y es el resultado de la estructura vial (calles) que comunica las viviendas asentadas en un centro poblado. Es importante anotar que una manzana puede estar conformada por edificios, parques, plazas, etc.

- **Manzana regular.-** Es aquella que está definida o determinada por cuatro calles y puede tener la forma de un cuadrado, de un rectángulo o de un trapecio.
- **Manzana irregular.-** Es la manzana que no está definida por cuatro calles. Dentro de esta definición están incluidos varios tipos de manzana.



Croquis: Es la representación gráfica realizada a mano alzada, en el que se dibujan los elementos a escala aproximada de una localidad, sector, manzana, centro poblado, etc.

6.2. Manejo y utilización del material cartográfico

Antes de iniciar su trabajo, es preciso que el investigador se preocupe por conocer el lugar donde tiene que realizar su labor. Deberá identificar en el plano los accidentes y lugares más destacados que puedan servir de guía en la investigación estadística a realizarse. Es necesario partir de un punto de fácil identificación en el terreno y verificar en el mismo otros detalles próximos a dicho punto a fin de tener la certeza de que se encuentra en el sector correcto.

Se recomienda partir de una intersección de calles conocidas para luego recorrer las esquinas próximas verificando la correcta ubicación en el terreno. A continuación se detalla la simbología utilizada en los diferentes planos, las cuales ayudaran a los investigadores a tomar un punto de referencia para la ubicación de las viviendas a consultar.

SIMBOLOGIA	
	CALLE
	CALLE CON PARTERRE
	ESCALINATA
	SENDERO
	PUENTE
	PASO A DESNIVEL
	LÍNEA FÉRREA
	CAMPO DEPORTIVO
	EDIFICIO EDUCACIONAL
	EDIFICIO IMPORTANTE
	PARQUE O PLAZA
	TEMPLO RELIGIOSO
	GASOLINERA
	CEMENTERIO
	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
	RIO, QUEBRADA, ESTERO
	CUMBRE
LÍMITES JURISDICCIONALES	
	LÍMITE INTERNACIONAL
	LÍMITE PROVINCIAL
	LÍMITE CANTONAL
	LÍMITE PARROQUIAL
LÍMITES DE DIVISIONES ESTADÍSTICAS	
	ZONA
	SECTOR URBANO
	LÍMITE DE CABECERA PARROQUIAL, CIUDADES, CABECERA CANTONAL, CAPITAL PROVINCIAL Y SECTOR RURAL



SIGNOS CONVENCIONALES

- Son figuras o caracteres que se utilizan para describir gráficamente la imagen observada del terreno con forma y tamaño adecuados a la escala del dibujo.
- Para uso eficaz de la Cartografía es necesario que el investigador de precios se familiarice con estos signos convencionales

6.3. Identificación o condición de las Viviendas Seleccionadas

El objetivo es proporcionar los elementos necesarios para que se identifique en el campo las viviendas seleccionadas y de reemplazo, y se realice el respectivo levantamiento de la información. Para que la información sea válida se debe entrevistar únicamente a los jefes de hogar de las viviendas arrendadas seleccionadas.

Vivienda Seleccionada.- Es aquella que ha sido elegida mediante selección probabilística, de un grupo de viviendas que pertenecen a los sectores censales, que antes fueron seleccionados con Probabilidad Proporcional al Tamaño (PPT), para que en ella se lleve a cabo la recolección de la información requerida para lograr los objetivos del Índice.

Vivienda de Reemplazo.- Es la vivienda en la que se realizará la entrevista, en caso de que en la vivienda original no se haya podido realizar la entrevista por razones de: cambio de tenencia de la vivienda, vivienda inhabitable o destruida, vivienda convertida en negocio, etc. La vivienda sustituta será seleccionada del Listado de Viviendas de reemplazo, con idénticas características a la vivienda que va a ser reemplazada, que se encuentre en la misma zona y sector de la que sale de la muestra de alquileres.

6.4. Planificación de Ruta

El Investigador debe revisar el listado de las viviendas seleccionadas, con el objetivo principal de planificar la ruta, identificando en el plano de la ciudad y en el croquis de la manzana la ubicación exacta de cada una de las viviendas a visitar, para evitar pérdidas de tiempo en el recorrido; esto se logra estudiando el plano, consultando las dudas con el Supervisor y, en casos especiales, buscando la colaboración de aquellas personas que conozcan el lugar y puedan ayudarle.

Es de suma importancia además, que se familiarice con el croquis de la manzana y en especial con las vías de acceso al mismo, merece cuidado especial la identificación de sus límites antes de iniciar su labor.

Para realizar las entrevistas en las viviendas arrendadas seleccionadas, el Investigador contará con la ayuda de dos documentos muy útiles para orientarse: el Croquis y un Registro de edificios y viviendas del sector asignado con el listado de viviendas seleccionadas.

Si usted tiene dudas sobre la ubicación de la vivienda seleccionada o la relación de estas con el nombre del jefe del hogar que aparece en el registro de viviendas, consulte a las Instancias Zonales de Supervisión.

6.5. Reemplazo de viviendas

En la investigación de alquileres, se harán sustituciones en los siguientes casos:

- Cuando una vivienda alquilada pasa a ser habitada por el propietario o por parientes de éste.
- Cuando las viviendas familiares se destinan para fines diferentes del que tenían, tales como: comercio, industria, artesanía, bodegas, etc.
- Cuando las viviendas hayan sido derrocadas o demolidas.
- Cuando las viviendas se encuentren desocupadas por más de seis meses.
- Cuando haya cambiado el tipo de tenencia de la vivienda.
- Cuando las viviendas familiares se comparten con pequeños negocios de atención al público.

Cuando por diferentes causas se hace un reemplazo de la vivienda, siempre debe mantenerse: el tipo de vivienda (casa, departamento o pieza), y en lo posible, también el número de cuartos. En este caso, el Investigador buscará dentro de la misma zona y sector, otra vivienda con las mismas características, del listado de Reemplazos, siempre precautelando que la nueva vivienda se encuentre dentro de la misma zona y sector de la anterior.

El reemplazo o sustitución de viviendas es inmediato, si alguna vivienda al momento de la investigación cumple con alguna causa de reemplazo, el mismo se lo debe realizar, previa autorización de los responsables tanto Zonales como del equipo validador de Administración Central.

Nota: Cabe mencionar que la actualización de la Ubicación Interna, Jefe de Hogar y Dueño de Casa, en el formulario del dispositivo móvil, no implica un cambio de especificación, solo una actualización de datos.

Tenga presente que:

Siempre se debe poner en la ubicación interna datos descriptivos de la vivienda y demás aspectos que faciliten al investigador y supervisores llegar con la vivienda consultada. Además, todos los datos deben ser proporcionados directamente por el informante (Inquilino), por ningún motivo por el dueño de casa o vía telefónica, y el costo que se debe consultar es cuánto paga por el alquiler.

En primera instancia se debe verificar si la vivienda dispone o no de un cuarto exclusivo para cocinar y si los servicios (agua y luz) están incluidos o no en el costo del arriendo.

Si en una vivienda varía el número de cuartos es necesario hacer el respectivo cambio de especificación y se debe realizar el reemplazo directo. Si el valor previo del arriendo de la vivienda no incluye la cocina, pero esta sí se incluye en el mes de la investigación (mes de referencia), esto implica un cambio de especificación.

Tenga presente que:

Cocina exclusiva se refiere a la disponibilidad dentro de la vivienda de un **cuarto, o espacio destinado exclusivamente para cocinar** los alimentos que consumen los miembros del hogar (se incluye cocina tipo americana).

Si el hogar dispone de un solo espacio donde duermen, comen y cocinan los miembros del hogar, se considerará que “no tiene un cuarto exclusivo para cocinar”.

En caso de que el inquilino no sea el mismo, se procede simplemente a actualizar los datos, no se realiza el reemplazo, esto dado que la unidad de investigación es la vivienda alquilada, no el arrendatario. Si el valor previo del arriendo de la vivienda no incluye los Servicios: agua y luz, pero estos sí se incluyen en el mes de la investigación (mes de referencia), esto no implica un cambio de especificación.

Cuando se realice un cambio de especificación, se debe escoger “SI” en el formulario del dispositivo móvil en la opción: “Es Nuevo”, e ingresar su precio previo el cual corresponde al costo de hace seis meses de la vivienda.

Tenga presente que:

Los envíos de la información investigada en las viviendas se realizarán dos veces al día (una en la mañana y otra en la tarde) mediante la sincronización de la información al servidor de la Administración Central, respetando los horarios establecidos para cada dirección zonal.

De igual manera, se enviarán por correo electrónico las novedades que se produzcan en la investigación de alquileres, así como también, documentos escaneados de recortes de prensa,

Registros Oficiales, Ordenanzas Municipales, o autorizaciones que tengan relación con la variación de precios registrada en la investigación.

6.7. Conceptos y Definiciones Básicas

Presentamos a continuación el marco conceptual, que amerita estar en conocimiento de todas de las personas que realizan investigación y cabe recalcar que dichas definiciones son las mismas que por lo general se utilizan en las encuestas de hogares.

Muestra.- Es una parte de la población o del universo, resultado de la selección de acuerdo a métodos probabilísticos.

Entrevista directa.- Es el procedimiento que permite obtener información directamente de los informantes (jefe de hogar de la vivienda alquilada).

Vivienda familiar.- Es el recinto de alojamiento, separado e independiente, destinado exclusivamente para habitación de una o más personas que viven bajo un régimen familiar; en este sentido una vivienda familiar para la investigación del IPC puede ser: casa, departamento o pieza.

Tipo de Vivienda.- Identifica los diferentes tipos de vivienda cuyas diferencias están marcadas por características propias en cada una de ellas, en la investigación de alquileres se consideran los siguientes tipos de vivienda:

Casa: Es toda construcción permanente hecha con materiales resistentes, tales como: hormigón, piedra, ladrillo, bloque, adobe, caña o madera; generalmente tiene abastecimiento de agua y servicio higiénico de uso exclusivo.

Departamento: Conjunto de cuartos que forman parte de un edificio de uno o más pisos, se caracteriza por ser independiente, tiene abastecimiento de agua y servicio higiénico de uso exclusivo.

Pieza: Comprende uno o más cuartos pertenecientes a una casa, con entrada común y directa desde un pasillo, patio, corredor o calle y que por lo general, no cuenta con servicio exclusivo de agua o servicio higiénico, siendo estos servicios de uso común para todos los hogares.

Cocina exclusiva de la vivienda: Se refiere a la disponibilidad dentro de la vivienda de un cuarto, o espacio destinado exclusivamente para cocinar los alimentos que consumen los miembros del hogar (se incluye cocina tipo americana).

Bibliografía

- Comisión de Estadística Naciones Unidas. (2001). *Informe Grupo Internacional de Trabajo sobre Índices de Precios* (p. 66).
- Granados, E., Moncada, J., & Sánchez, C. (2010). *Lineamientos metodológicos para el Cambio de Base del IPC. Proyecto Robustecimiento de las Estadísticas de Precios del Ecuador* (p. 88). Quito.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2004). *Metodología del índice de Precios al Consumidor IPC* (p. 53). Quito.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. Ecuador. (2004). *Metodología del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Base: 2004* (p. 63). Quito.
- Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Naciones Unidas, & Mundial, B. (2006). *Manual del índice de precios al consumidor Teoría y Práctica*. (B. M. OIT, FMI, OCDE, Oficina Estadística de las Comunidades Europeas, Organización de las Naciones Unidas, Ed.) (Primera Ed., p. 622). Washington: ILO/IMF/OECD/Eurostat/The World Bank.

ANEXOS

ANEXO A:

Disposiciones legales

Las actividades que desarrolla el INEC, están amparadas por la "Ley de Estadística" publicada en el Registro Oficial No. 82, del 7 de Mayo de 1976, mediante la cual responsabiliza a este Organismo de todo levantamiento estadístico.

Es conveniente que el Investigador conozca estas disposiciones legales, a fin de disipar el temor que les inspira a algunos informantes el creer que su información será usada con fines de tributación u otros motivos distintos a los netamente estadísticos.

A continuación se transcriben partes de la citada Ley.

Obligatoriedad de suministrar datos al sistema estadístico nacional

"Art 20.- Todas las personas naturales o jurídicas domiciliadas, residentes, o que tengan alguna actividad en el país, sin exclusión alguna, están obligadas a suministrar, cuando sean legalmente requeridas, los datos e informaciones exclusivamente de carácter estadístico censal, referentes a sus personas y a las que de ellas dependan, a sus propiedades, a las operaciones de sus establecimientos o empresas, al ejercicio de su profesión u oficio, y, en general, a toda clase de hechos y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística o censal".

Confidencialidad de la información

"Art. 21.- Los datos individuales que se obtengan para efecto de estadística y censos son de carácter reservado; en consecuencia, no podrán darse a conocer informaciones individuales de ninguna especie, ni podrán ser utilizados para otros fines como de tributación o conscripción, investigaciones judiciales y, en general, para cualquier objeto distinto del propiamente estadístico o censal".

ANEXO B:

Listado de artículos de investigación de precios por compra:

ARTÍCULOS DE COMPRA QUINCENAL

No.	NOMBRE
1	Arroz flor
2	Pan corriente de trigo
3	Carne de res sin hueso
4	Costilla de res
5	Carne de res molida
6	Chuleta de cerdo
7	Carne de cerdo con hueso
8	Costilla de cerdo
9	Pollo entero
10	Pechuga de pollo
11	Corvina de mar
12	Camarón
13	Queso tierno de cocina
14	Huevos de gallina
15	Aguacate
16	Banana
17	Limón
18	Mandarina
19	Naranja
20	Naranjilla
21	Papaya nacional
22	Piña nacional
23	Plátano maduro
24	Plátano verde
25	Uvas rojas

26	Melón
27	Mora
28	Manzana
29	Maracuyá
30	Sandía
31	Tomate de árbol
32	Ajo en pepa con cáscara
33	Brócoli
34	Cebolla blanca
35	Cebolla paiteña colorada
36	Choclo tierno en mazorca
37	Col
38	Coliflor
39	Lechuga corriente
40	Pimiento
41	Remolacha
42	Tomate riñón
43	Zanahoria amarilla
44	Arveja tierna pelada
45	Fréjol tierno pelado
46	Haba tierna pelada
47	Papa chola
48	Yuca
49	Mellico
50	Fréjol seco
51	Lenteja
52	Azúcar blanca
53	Culantro
54	Pollo asado entero

ANEXO C:

Procedimiento para reemplazar establecimientos informantes y variedades de investigación quincenal

C.1. Sustitución de establecimientos informantes de Compras Quincenales

En esta modalidad de investigación se consideran los 54 artículos que se investigan con periodicidad quincenal bajo la modalidad de compra.

Cuando por cuestiones metodológicas u operacionales se requiera sustituir un establecimiento informante se procederá de la siguiente manera:

A. Primer mes

Se realizará la compra de la canasta de artículos de investigación en el establecimiento a ser sustituido, y se ingresa los precios en el EDA, en las dos quincenas. Con estos valores se calculará la inflación de este mes.

En el establecimiento sustituto también se realizarán las compras quincenales de esos artículos con las especificaciones que constan en la matriz nacional. Esa información también se registrará en el Dispositivo móvil (EDA) como un precio referencial de cada artículo en el formulario del establecimiento a ser reemplazado.

B. Segundo mes

Se dejará de investigar en el establecimiento a ser sustituido, por lo que en este informante se ingresará precio cero "0" en todos los artículos que se venía investigando; y, se hará reemplazo de cada uno de los artículos en el establecimiento sustituto, ingresando como quedando como precio y peso previo aquel que fuera tomado en el mes anterior para el respectivo artículo en la quincena correspondiente. Este procedimiento se cumplirá en la primera y segunda quincena del mes de referencia.

Al día siguiente de la compra, se remitirá a Administración Central con copia a la Oficina Zonal este reemplazo en el reporte de Altas y Bajas de Establecimientos y Artículos.

Cabe recalcar, que esta operación es de carácter excepcional, dado que no siempre se cambian los establecimientos de compras; a su vez, este procedimiento debe contar con la aprobación del Responsable del Operativo de campo Zonal y el Responsable Nacional del IPC.

C.2. Sustitución de variedades de artículos de Compras Quincenales

En esta modalidad de investigación se consideran los 54 artículos que se investigan con periodicidad quincenal bajo la modalidad de compra.

Cuando por cuestiones metodológicas u operacionales se requiera realizar un cambio de especificación o cantidades compradas en un mismo establecimiento informante, se realizará el mismo procedimiento antes descrito; es decir que, se procederá de la siguiente manera:

A. Primer mes

En las dos quincenas y en los establecimientos (puestos de mercados) respectivos se realizará la compra de los artículos con los atributos originales; y, se ingresarán los precios y pesos en el EDA; es decir, que se ejecutará el procedimiento normal de las compras quincenales. Con estos valores se calculará la inflación de ese mes.

En los mismos establecimientos (puestos de mercado) en los cuales se realizaron las compras mencionadas en el párrafo anterior, también se realizarán las compras quincenales de los mismos artículos, pero con los nuevos atributos. Esa información también se registrará en el Dispositivo móvil (EDA) como un precio referencial de cada artículo que presenta el cambio de atributo.

B. Segundo mes

En las dos quincenas y en los establecimientos (puestos de mercados) respectivos se realizará la compra de los artículos con los nuevos atributos; y, se ingresarán los precios y pesos en el EDA. Mientras que, los precios y pesos que fueron registrados el mes anterior como referenciales, pasarán a ser el “precio previo” y “peso previo” de la opción “nuevo”; como si fuera un procedimiento de cambio de especificación de los artículos de compra, enlazando para ello, el precio y peso del artículo sustituto del mes de la referencia con su precio y peso referencial, de la misma quincena correspondiente. Con estos nuevos valores se calculará la inflación de ese mes.

C.3. Sustitución de establecimientos informantes de Investigación por Consulta quincenal

En esta modalidad de investigación se consideran los 4 artículos que se investigan mensualmente en la modalidad de consulta, también con periodicidad quincenal, que son: Arroz flor, Fideos, Leche entera funda y, Atún en aceite vegetal.

Cuando por alguna de las causas especificadas en el presente manual, se hace necesaria la sustitución de un establecimiento informante, se deberá encontrar los artículos sustitutos con iguales atributos a los dados en la Matriz Nacional de Especificaciones en un establecimiento perteneciente al Directorio de Establecimientos del IPC, o en uno Nuevo.

El proceso de sustitución de establecimientos se cumple en dos meses de investigación, con las siguientes acciones:

En el primer mes de investigación, se deberá ingresar con Precio Cero “0” el artículo que desapareció en el establecimiento informante y se ingresará el precio y peso referencial en el establecimiento que reemplazará al actual. Esta operación se cumplirá en la primera y segunda quincena del mes de referencia.

En el segundo mes de investigación, se realizará el reemplazo directo del artículo en el Nuevo Establecimiento Informante, enlazando cada una de las quincenas entre sí; es decir, se debe cumplir el procedimiento de reemplazo del artículo que ingresa a la investigación del IPC en la primera y segunda quincena del mismo mes de referencia.

Deber recordar que: Todo cambio de establecimiento informante debe ser autorizado por el Responsable Zonal del IPC, en base a la propuesta elaborada por las instancias de investigación de la ciudad y, requiere además, el visto bueno del Analista Nacional de la Administración Central.

C.4. Sustitución de variedades para artículos de Consulta Quincenal

Se presentan en los cuatro artículos de Consulta quincenal: Arroz flor, Fideos; Leche entera funda y, Atún en aceite vegetal.

Cuando se va a cambiar la variedad de un artículo en el mismo establecimiento informante para ajustarse a las especificaciones de la Matriz Nacional, unificando la especificación investigada a nivel de ciudad, entonces se procederá de la siguiente manera:

Los precios de la variedad a sustituir se ingresarán con Precio Cero “0” y se tomarán precios referenciales en la Primera y Segunda Quincena de investigación del mes previo; y, el reemplazo definitivo de la variedad del artículo se realizará el siguiente mes, enlazando para ello, el precio y peso del artículo sustituto del mes de la referencia con su precio y peso referencial, de la misma quincena correspondiente.

Los precios referenciales SIEMPRE se tomarán e ingresarán al dispositivo móvil en la primera y segunda quincena de la investigación del mes previo al cambio; y, se realizará el reemplazo inmediato en el siguiente mes, cuando se ingresa al dispositivo móvil la información correspondiente a la misma quincena, frente al referencial de esa misma quincena.

Tenga presente que:

Para los artículos de modalidad quincenal no se deberán tomar precios referenciales a partir de la segunda quincena.



www.ecuadorencifras.gob.ec



@ecuadorencifras



INEC/Ecuador



Inec



INECEcuador



INEC Ecuador